



**Autónoma**  
Universidad Autónoma del Perú

**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA SALUD  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**TESIS**

LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES Y LA CONTROVERSIA  
DEL DESPIDO ARBITRARIO EN LA PROVINCIA DEL CALLAO 2020- 2021

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
ABOGADA**

**AUTORA**

SKARLET ALEXANDRA PICASSO TICA  
ORCID: 0009-0004-9740-3515

**ASESOR**

MAG. MARCOS ENRIQUE TUME CHUNGA  
ORCID: 0000-0003-4484-6609

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ÁMBITO  
NACIONAL E INTERNACIONAL

**LIMA, PERÚ, OCTUBRE DE 2023**



**CC BY**

<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>

*Esta licencia permite a otros distribuir, mezclar, ajustar y construir a partir de su obra, incluso con fines comerciales, siempre que le sea reconocida la autoría de la creación original. Esta es la licencia más servicial de las ofrecidas. Recomendada para una máxima difusión y utilización de los materiales sujetos a la licencia.*

## Referencia bibliográfica

Picasso Tica, S. A. (2023). *La vulneración de los derechos laborales y la controversia del despido arbitrario en la provincia del Callao 2020-2021* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio de la Universidad Autónoma del Perú.

## HOJA DE METADATOS

Datos del autor	
Nombres y apellidos	Skarlet Alexandra Picasso Tica
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	73623770
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0009-0004-9740-3515">https://orcid.org/0009-0004-9740-3515</a>
Datos del asesor	
Nombres y apellidos	Marcos Enrique Tume Chunga
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	41058938
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0000-0003-4484-6609">https://orcid.org/0000-0003-4484-6609</a>
Datos del jurado	
Presidente	
Nombres y apellidos	Yda Rosa Cabrera Cueto
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	06076309
Secretario	
Nombres y apellidos	Marcos Enrique Tume Chunga
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	4105898
Vocal	
Nombres y apellidos	Luis Angel Espinoza Pajuelo
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	10594662
Datos de la investigación	
Título de la investigación	La vulneración de los derechos laborales y la controversia del despido arbitrario en la provincia del Callao 2020-2021
Línea de investigación Institucional	Persona, Sociedad, Empresa y Estado
Línea de investigación del Programa	Promoción y Defensa de los Derechos Humanos en el ámbito Nacional e Internacional
URL de disciplinas OCDE	<a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01</a>

**Facultad de Ciencias Humanas y de la Salud**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS**

En la ciudad de Lima el Jurado de Sustentación de Tesis conformado por la Dra. Yda Rosa Cabrera Cueto, quien lo preside, y los miembros del jurado Mg. Marcos Enrique Tume Chunga y Dr. Luis Angel Espinoza Pajuelo; reunidos en acto público para dictaminar la tesis titulada:

**"LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES Y LA  
CONTROVERSIA DEL DESPIDO ARBITRARIO EN LA PROVINCIA DEL  
CALLAO 2020-2021"**

Presentado por la Bachiller:

**SKARLET ALEXANDRA PICASSO TICA**

Para optar el Título Profesional de Abogada

luego de escuchar la sustentación de la misma y resueltas las preguntas del jurado, acuerdan:

**APROBADA POR MAYORÍA**

En señal de conformidad, firman los miembros del jurado a los 02 días del mes de octubre del 2023.



\_\_\_\_\_  
Dra. Yda Rosa Cabrera Cueto  
Presidente



\_\_\_\_\_  
Mg. Marcos Enrique Tume Chunga  
Secretario



\_\_\_\_\_  
Dr. Luis Angel Espinoza Pajuelo  
Vocal

## **ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD**

Yo Marcos Enrique Tume Chunga docente de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Salud de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Autónoma del Perú, en mi condición de asesor de la tesis titulada:

"La vulneración de los derechos laborales y la controversia del despido arbitrario en la provincia del Callao 2020-2021"

De la bachiller Skarlet Alexandra Picasso Tica, constato que la tesis tiene un índice de similitud de 19% verificable en el reporte de similitud del software Turnitin que se adjunta.

El suscrito analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad Autónoma del Perú.

Lima, 8 de Julio de 2023



---

Marcos Enrique Tume Chunga

DNI: 41058938

## **DEDICATORIA**

El siguiente trabajo se lo dedico a mis padres y abuelos quienes me inculcaron el perseguir mis sueños y no parar hasta lograrlo, que cada cosa que yo me proponga en la vida la puedo lograr siempre y cuando yo me esfuerce para lograrlo.

### **AGRADECIMIENTOS**

El presente trabajo se lo agradezco a mis padres por apoyarme y a mis profesores quienes también fueron parte fundamental en el proceso de los años de culminar la carrera.



## ÍNDICE

<b>DEDICATORIA</b> .....	2
<b>AGRADECIMIENTOS</b> .....	3
<b>RESUMEN</b> .....	7
<b>ABSTRACT</b> .....	8
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	9
<b>CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN</b>	
1.1. Realidad problemática .....	12
1.2. Justificación e importancia de la investigación .....	14
1.3. Problemas de investigación .....	14
1.4. Objetivo de la investigación.....	15
1.5. Limitación de la investigación.....	15
1.6. Delimitación .....	16
<b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO</b>	
2.1. Antecedentes del estudio .....	18
2.2. Bases teóricas .....	23
2.3. Triangulación .....	25
2.4. Definición de términos.....	27
<b>CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO</b>	
3.1. Tipo de investigación .....	30
3.2. Nivel de investigación .....	30
3.3. Diseño de investigación .....	30
3.4. Población, muestra y muestreo.....	30
3.5. Hipótesis .....	32
3.6. Variables y operacionalización .....	32
3.6. Método y técnica de investigación.....	33
<b>CAPÍTULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS</b>	
4.1. Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable .....	37
<b>CAPÍTULO V: DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	
5.1. Discusiones .....	48
5.2. Conclusiones .....	51
5.3. Recomendaciones .....	51
<b>REFERENCIAS</b>	
<b>ANEXOS</b>	

**LISTA DE TABLAS**

Tabla 1	Comparación de las teorías
Tabla 2	Población
Tabla 3	Muestra
Tabla 4	Clasificación de variables
Tabla 5	Operacionalización de variables
Tabla 6	Encuesta dicotómica
Tabla 7	¿Considera que la vulneración de derechos afecta psicológicamente al trabajador?
Tabla 8	¿Cree que la inversión de tiempo en un proceso afecta al ciudadano?
Tabla 9	¿Considera que inestabilidad laboral es una manera de vulnerar los derechos del trabajador?
Tabla 10	¿Considera que los entes reguladores protegen al trabajador?
Tabla 11	¿Considera que la ley tiene sus limitaciones en cuanto la protección del trabajador?
Tabla 12	¿Considera que el estado protege al trabajador en caso de despido arbitrario?
Tabla 13	¿Considera que el proceso de despido arbitrario es muy complejo?
Tabla 14	¿Cree usted que el despido arbitrario afecta la economía procesal?
Tabla 15	¿Considera que el despido arbitrario afecta la canasta familiar?
Tabla 16	¿Cree usted que en los procesos de despido arbitrario se dicta sentencia de acuerdo a los plazos?

**LISTA DE FIGURAS**

- Figura 1      ¿Considera que la vulneración de derechos afecta psicológicamente al trabajador?
- Figura 2      ¿Cree que la inversión de tiempo en un proceso afecta al ciudadano?
- Figura 3      ¿Considera que inestabilidad laboral es una manera de vulnerar los derechos del trabajador?
- Figura 4      ¿Considera que los entes reguladores protegen al trabajador?
- Figura 5      ¿Considera que la ley tiene sus limitaciones en cuanto la protección del trabajador?
- Figura 6      ¿Considera que el estado protege al trabajador en caso de despido arbitrario?
- Figura 7      ¿Considera que el proceso de despido arbitrario es muy complejo?
- Figura 8      ¿Cree usted que el despido arbitrario afecta la economía procesal?
- Figura 9      ¿Considera que el despido arbitrario afecta la canasta familiar?
- Figura 10     ¿Cree usted que en los procesos de despido arbitrario se dicta sentencia de acuerdo a los plazos?

# LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES Y LA CONTROVERSIA DEL DESPIDO ARBITRARIO EN LA PROVINCIA DEL CALLAO 2020- 2021

SKARLET ALEXANDRA PICASSO TICA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

## RESUMEN

El objetivo del estudio de la presente investigación fue determinar la relación que existe entre la vulneración de los derechos laborales y el despido arbitrario en la provincia del Callao, mediante un enfoque cuantitativo etnográfico, para poder extraer la mayor información del tema, en la cual podremos conocer más a profundidad este problema social, también se aplicó la epistemología del derecho para una mayor validez del conocimiento adquirido, ya que en el Perú el índice de desempleo es alto, el cual muchas veces también es una de las causas principales del trabajador informal, nuestra constitución protege a la persona y su calidad como trabajador, así también como al empleador, con este trabajo demostraremos finalmente el abuso que se comete por parte del empleador hacia el trabajador y todos los derechos que se vulneran según la Constitución Política del Perú y otras leyes que protegen al trabajador.

**Palabras clave:** derechos laborales, despido arbitrario, problema social, vulnerar

**THE VIOLATION OF LABOR RIGHTS AND THE DISPUTE OF THE ARBITRARY  
DISMISSAL IN THE PROVINCE OF CALLAO 2020-2021**

**SKARLET ALEXANDRA PICASSO TICA**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ**

**ABSTRACT**

The objective of the study of this research was to determine the relationship between the violation of labor rights and arbitrary dismissal in the province of Callao, through a quantitative ethnographic approach, in order to extract the most information on the subject, in which we can To learn more about this social problem, the epistemology of law was also applied for a greater validity of the acquired knowledge, since in Peru the unemployment rate is high, which many times is also one of the main causes of the informal worker, Our constitution protects the person and their quality as a worker, as well as the employer, with this work we will finally demonstrate the abuse that is committed by the employer towards the worker and all the rights that are violated according to the Political Constitution of Peru and others laws that protect the worker.

**Keywords:** labor law, arbitrary dismissal, social problem, vulnerate

## INTRODUCCIÓN

Para poder entender este trabajo de investigación, debemos partir desde la revolución industrial que nace en el Reino de Gran Bretaña que dio pase al desarrollo económico, el contar con tecnología para el avance de la humanidad, productos con mejor calidad etc.

En el Perú en el decreto del 19 de enero de 1919 fue donde se estableció la jornada de ocho horas, posteriormente en 1929 se crea la Confederación General de Trabajadores del Perú la cual representa la primera etapa de centralización Nacional en la vida de los sindicatos, la cual su objetivo es la defensa de los intereses económicos profesionales de los trabajadores, así también garantizando un ambiente adecuado para su desarrollo. Así mismo posteriormente en la Constitución de 1920 fue la primera en la historia del Perú en contener disposiciones laborales, así sucesivamente hasta llegar a nuestros tiempos, donde no solo la constitución es la que protege a los trabajadores si no también diferentes leyes y decretos, que buscan proteger al trabajador y brindarle una estabilidad laboral adecuada.

Sin embargo, en la actualidad familias peruanas observamos que uno o varios de sus integrantes se encuentran en estado de desempleo, la cual provoca muchos cambios en la sociedad, comenzando desde un aumento en la cifra de desempleo, aumento en la cifra de trabajadores informales, aumento en la cifra delincinencial, ya que muchos de ellos al no encontrar un trabajo, se meten a delinquir o a negocios ilícitos, para poder cumplir con la canasta familiar.

Por lo antes expuesto cabe mencionar que si bien es cierto, en la actualidad existes más leyes que protegen al trabajador , existe mucha injusticia y vulneración de derechos por parte de los empleadores que los despiden de manera arbitraria o que los hostigan de tal manera que buscan que ellos mismos renuncien, también

observamos claramente que el derecho a la estabilidad laboral está siendo sumamente afectada, ya que muchos empleadores por no darles los beneficios laborales correspondientes, los despiden cada cierto tiempo y los vuelven a contratar y así muchos trabajadores mantienen un tiempo de 3 años 5 años dentro de una empresa sin estar en planilla, sin reconocerle sus beneficios, sin tener derecho a las negociaciones colectivas entre otros.

En el desarrollo del trabajo se explica la problemática de un punto social como jurídico la que se desarrolla bajo los siguientes capítulos:

Capítulo I: Problema de investigación, en este capítulo se explica la problemática basada en la realidad nacional los objetivos, la justificación y las limitaciones que se presentan.

Capítulo II: Marco teórico, en este capítulo mencionaremos los antecedentes, teorías de algunos autores, opiniones respecto al tema de diferentes juristas.

Capítulo III: Marco metodológico, en este capítulo explicaremos los mecanismos utilizados para el análisis y recolección de datos de la problemática en función de las variables.

Capítulo IV: Análisis e interpretación de los resultados, en este capítulo se presentan los resultados los cuales son discutidos por el autor, posteriormente analizados usando la hermenéutica.

Capítulo V: Discusiones, conclusiones y recomendaciones, finalmente en este capítulo se presenta las conclusiones y recomendaciones con respecto al tema en base al resultado de las hipótesis y las referencias bibliográficas.

**CAPÍTULO I**  
**PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**



### **1.1. Realidad problemática**

Dentro de la investigación se intenta dar a conocer una realidad laboral, la cual pasan millones de peruanos en la actualidad, en cuanto al despido arbitrario y la inestabilidad profesional que presentan, miles de peruanos se levantan dirigiéndose a su centro de labores, con el fin de poder sustentar a su familia y cumplir con la canasta familiar estimada, pero el trabajador ya con un año de trabajo en el mismo centro laboral es despedido de un momento a otro sin ninguna razón o motivo que justifique este despido y atropellamiento a sus derechos como trabajador entre estos tenemos el derecho a la solidez laboral, la justicia a un trabajo, la oportunidad a una vida digna y a una estabilidad psíquica.

Con este trabajo se busca demostrar que el destitución arbitraria infringe muchos derechos a de los colaboradores y que principalmente no se cumple con el enunciado veintisiete de la CPP, en el cual la norma dice que otorga al colaborador adecuada protección contra la destitución arbitraria pero si bien en cierto esto está plasmado en la carta magna del país, este no se respeta y es un problema con un alto índice en la sociedad, por eso es que en los últimos tiempos existen inscritos muchos sindicatos, por lo mismo que los trabajadores buscan este medio para poder defender sus derechos vulnerados por parte del empleador.

Según Ferro (2012) señala que “la norma que protege contra el despido en el ordenamiento jurídico nacional constitucional, se basa en que el estado este apto para que se ejecute la ley efectivamente y se aplique la tutela como es debido” (p. 475).

Es así que muchos empleadores por su condición se aprovechan de su poder y cargo para incurrir en estos actos contra los asalariados con el fin de no reconocerles sus beneficios laborales, no brindarles una estabilidad laboral adecuada, provocando más pobreza en el país, inestabilidad económica en el país y

en las familias, cabe recalcar que el índice de trabajadores informales aumentaría, porque al no contar con trabajo, muchos se dedican al trabajo ambulatorio de manera ilegal, por lo mismo que conseguir permisos y licencia resulta poco factible para la economía de una persona desempleada, que busca sustentar a su familia y poder brindarles los servicios básicos y una vida digna.

Sanguinetti (2014) señala que “uno de los componentes del derecho de estabilidad laboral que recoge dicha constitución es la necesaria preferencia (...) por la contratación laboral de duración indefinida” (p. 89).

Por los motivos expresados anteriormente es que se debe poner énfasis, ejecución rápida y efectiva del enunciado 27 de la CPP menciona el amparo que nos da el estado en caso del cese laboral de manera injusta , como la tutela sustantiva de carácter resarcitorio e indemnizatorio la cual es igual a un honorario y medio mensual por cada año de servicio con un total de 12 sueldos y también la restitución y reposición del trabajo en su puesto de trabajo que estuvo antes del despido arbitrario, con esta solución y efectividad de los órganos encargados de impartir justicia, tanto como del mismo ministerio de trabajo y los organismos fiscalizadores, podremos disminuir la carga procesal y el uso de materiales del estado, el trabajo informal y así poder proteger a miles de familias peruanas.

Blancas (2013) permite incluir dentro del concepto amplio de cese lesivo de derechos fundamentales se violan y se trasgreden derechos fundamentales que descansa en lo mencionado en el enunciado veintitrés de la CPP donde se menciona que ningún trato laboral debe impedir los derechos constitucionales, ni tampoco ignorar o rebajar la dignidad del colaborador.

Para lo cual se puede decir que el trabajador al ser despedido arbitrariamente se vulneran sus derechos fundamentales y se limitan sus derechos constitucionales

lo cual sabemos no se puede realizar, ya que en la carta magna del país se debe cumplir todo lo expresado en dicha ley.

## **1.2. Justificación e importancia de la investigación**

### ***1.2.1. Justificación legal***

El principio de legalidad, es el principal motivo para iniciar la presente investigación en virtud de que se debe hacer todo lo establecido en la ley. Posteriormente también se basa el trabajo en nuestra carta magna constitucional en el enunciado 27 que menciona la protección que brinda el estado en caso del cese laboral de manera injusta y el derecho al trabajo, a la economía y finalmente la justicia a la estabilidad laboral.

### ***1.2.2. Justificación teórica***

El trabajo tiene como propósito aportar una solución para los problemas que se suscitan por el despido arbitrario y la violación de derechos que a la que son expuestos los trabajadores por parte del empleador.

### ***1.2.3. Justificación práctica***

El problema principal es la vulneración que se da por parte del jefe a los derechos del operario, el cual no mide la afectación social que conlleva este que como consecuencias tenemos la carga procesal que aumenta en el ente regulador.

### ***1.2.4. Justificación metodológica***

La presente se basó en el uso adecuado de la epistemología la hermenéutica, con el fin de poder tener una información más verídica y eficaz, con respeto a la realidad Nacional por ende se logra alcanzar los objetivos propuestos.

## **1.3. Problemas de investigación**

### ***1.3.1. Problema general***

- ¿Cuál es la relación que existe entre la vulneración de los derechos laborales y el despido arbitrario en la provincia del Callao en el 2020-2021?

### **1.3.2. Problema específico**

- ¿Qué relación existe entre derecho a la estabilidad laboral y el despido arbitrario en la provincia del Callao en el 2020-2021?
- ¿Qué relación que existe entre la vulneración de los derechos laborales y el despido nulo en la provincia del Callao en el 2020-2021?

## **1.4. Objetivo de la investigación**

### **1.4.1. Objetivo general**

Conocer la relación que existe entre la vulneración de los derechos laborales y el despido arbitrario en la provincia del Callao en el 2020-2021

### **1.4.2. Objetivo específico**

- Identificar la relación que existe entre derecho a la estabilidad laboral y el despido arbitrario en la provincia del Callao en el 2020-2021.
- Entender la relación que existe entre la vulneración de los derechos laborales y el despido nulo en la provincia del Callao en el 2020-2021

## **1.5. Limitación de la investigación**

### **1.5.1. Limitación espacial**

La indagación está limitada a la provincia constitucional del Callao al encontrarse lejos de mi vivienda se me limita el acceso de ir hasta dicha provincia y el tiempo de viaje es más largo

### **1.5.2. Limitación temporal**

Se limita al periodo del año 2020 y 2021 por el virus del COVID-19, que se presenta se es un poco difícil acceder de manera regular a la información al lugar de los hechos.

### **1.5.3. Limitación económica**

Se limita de manera económica en que por la situación por la que presenta el país a causa del virus COVID-19 es un poco más complicado poder financiar la presente investigación

## **1.6. Delimitación**

### **1.6.1. Delimitación temporal**

El estudio se limita de manera temporal en cuanto al periodo del año 2020 y 2021.

### **1.6.2. Delimitación espacial**

La presente exploración está limitada a la provincia constitucional del Callao

### **1.6.3. Delimitación teórica**

La presente está limitada a libros, revistas, investigaciones anteriores y sitios web.

**CAPÍTULO II**  
**MARCO TEÓRICO**

## **2.1. Antecedentes del estudio**

En este punto a desarrollar, se hizo referencia a las diversas investigaciones nacionales e internacionales para un mejor entendimiento del tema y facilitar al lector.

### **2.1.1. Antecedentes nacionales**

Acosta y Huarote (2017) en su trabajo *Plazos en el derecho de acción a razón de la caducidad en casos de despido arbitrario*, tiene como fin de la investigación definir si los tiempos para ejercer su derecho de acción representan una limitación en el supuesto del cese injusto laboral basándose en sus efectos causas entre otros.

Al comparar las investigaciones podemos dar a relucir que se llega al mismo punto donde se menciona que debemos capacitar más a las personas y estudiantes para que sepan defender sus derechos laborales y también se menciona que el estado mediante la constitución nos indica el amparo ante el cese arbitrario sin embargo en la actualidad este problema social cada vez se acrecienta más.

Cabanillas y Lavado (2020) en su tesis *Terminación del contrato CAS producto de la mala contratación en los trabajadores obreros como forma de vulneración al derecho a una estabilidad laboral en la Municipalidad distrital de Nuevo Chimbote 2020*, tuvo como finalidad el análisis de la terminación de un contrato administrativo de servicio, dirigido a la violación del derecho a la solidez laboral del trabajador obrero de la Municipalidad de Chimbote.

En tal sentido comparo mi trabajo y el presente, donde se hace una comparación, dando a relucir que la estabilidad laboral es un problema que se presenta en toda la nación y en instituciones públicas que deberían ser quienes protejan más este derecho del trabajador.

Quispe (2017) en su tesis *La jornada de trabajo del contrato a tiempo parcial en el derecho laboral peruano*; el presente trabajo tiene por objetivo describir en lo

que se basa un contrato laboral cuando se realiza a tiempo parcial, cumpliendo con las condiciones respectivas a la ley.

Haciendo una comparación entre los trabajos de investigación tanto la mía como la presente podemos notar que en ambas investigaciones se llega a dar que se deben pagar los devengados cuando se acepta que hubo un despido arbitrario.

Roeder (2019) en su tesis titulada *Estabilidad laboral y protección contra el despido arbitrario de los trabajadores de confianza*; este trabajo tiene por objeto identificar cómo es que la norma peruana protege al colaborador inmerso en este caso que son los trabajadores de confianza.

Haciendo un cotejo de las investigaciones; tanto la presente con la mía, llegamos a que en ambos casos se menciona que el derecho a la solidez profesional es propio de todo colaborador y este se debe respetar, ya que en la misma constitución se menciona el derecho al trabajo.

Vilca (2016) en su trabajo titulado *El despido arbitrario y sus consecuencias legales del trabajador en la municipalidad provincial de Huánuco- 2016*; donde se analiza el resarcir a los trabajadores con beneficios laborales, a los cuales se le vulnero sus derechos por el cese injusto.

Haciendo la comparación de los objetivos de los trabajos podemos dar a notar que si existe una vulneración o afectación al trabajador por parte del empleador a causa de un despido arbitrario.

Espinal (2018) en su tesis *El derecho a la estabilidad laboral historia y problemas en nuestro derecho positivo*; en la que analiza la relación del derecho a consistencia laboral y el avance histórico y conflictos en nuestro derecho positivo, la que se desarrolló en cuatro capítulos de manea sucesiva y ordenada.



Haciendo la comparación de los objetivos de los trabajos de investigación que la estabilidad laboral es un factor que ayuda a que el operario lleve un buen ambiente laboral y se sienta protegido ante la sociedad.

Cubas y Moschella (2019) en la tesis titulada *La protección contra el despido arbitrario como derecho de los trabajadores de dirección o de confianza en el régimen laboral de la actividad privada a propósito del pronunciamiento del VII Pleno Jurisdiccional Supremo en materia Laboral y Previsional* para optar en grado de maestría, presentado en la Universidad ESAN, donde se hace un análisis de la protección que se brinda en contra del cese arbitrario, otorgando al legislado el mandato de desarrollar el mismo.

Se hace una comparación de los trabajos y se encuentra la similitud de la importancia de la custodia del estado ante la destitución arbitraria, haciendo énfasis que el estado no cumple con proteger al individuo a pesar de que este es un derecho constitucional.

Céspedes (2019) en el trabajo titulado *La vulneración de los derechos laborales en el régimen especial de contratación administrativa de servicios – cas en la corte superior de lima norte – 2017*; donde el autor analiza el nivel de trasgresión de los derechos profesional en el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS en la Corte Superior de Lima Norte.

En la comparación de los trabajos se llega a la conclusión de que ambos trabajos coinciden en la vulneración constitucional del derecho al trabajo y en ello también se menciona al derecho a la dignidad.

Rivera (2017) en su tesis titulada *La vulneración de los derechos laborales por parte tribunal constitucional en aplicación del precedente vinculante del expediente N° 5057-2013-AA/TC - Caso Huatulco*; donde el fin del estudio es examinar los

principios laborales las diferentes normativas laborales y la interpretación de los órganos competentes.

En la comparación de los trabajos de investigación podemos denotar que la violación de los derechos principales de los colaboradores crea un quiebre en la relación laboral del empleador con el trabajador.

Vargas (2017) en su trabajo *Los despidos arbitrarios en la reposición del trabajador en el distrito judicial de Lima – 2017*; tiene como objeto explicar sucesivamente que llevo al cese arbitrario y la reposición laboral de los colaboradores en el distrito judicial de lima.

Tanto de mi trabajo y del presente su característica principal es que si existe una afectación a la hora de realizar un despido arbitrario si bien el Estado resguarda al operario ante la destitución arbitraria, el estado debería más que todo prevenir que este no se dé.

Izquierdo y Lozano (2018) en su tesis *Relación del Proceso de Amparo interpuesto por los trabajadores judiciales con el despido arbitrario en el juzgado mixto de la sede judicial Moyobamba 2013 – 2014*; que tuvo como fin principal tiene conocer la relación existente en el proceso de amparo que se da por los colaboradores judiciales por el despido arbitrario, en el juzgado mixto de la sede judicial Moyobamba 2013 – 2014.

Haciendo la comparación en ambos trabajos por indagación, debidamente desarrollados, tanto el presente trabajo como el citado líneas arriba se llega a diversas conclusiones, como la que si existe afectación en caso de despido arbitrario.

### **2.1.2. Antecedentes internacionales**

Mariscal (2013) en su tesis *La defensa publica de derechos laborales, como mecanismo de apertura al acceso a la justicia para trabajadores con bajos ingresos*

*económicos* para optar en grado de licenciatura en derecho en la Universidad mayor de san Andrés, La Paz – Bolivia que tiene como fin la innovación de la Defensa Pública de Derechos Laborales, como mecanismo que permita el acceso de los obreros solvencia económica deficiente a la administración de justicia.

Haciendo una comparación del trabajo actual con el presente mencionado se concuerda en que existe una afectación económica por lo cual es difícil que el trabajador ejerza su defensa o tenga acceso a la justicia.

Almada (2016) en su trabajo de tesis *La protección del derecho al trabajo (digno) entre el garantismo y la flexibilidad* para optar al título de doctora en derecho en la Universidad de Barcelona donde su objetivo es analizar las grandes violaciones al trabajo digno.

A la hora de hacer las comparaciones de ambos trabajos, denotamos que su principal característica de los dos es la protección al trabajo digno.

Hernández (2015) en su tesis *El despido intempestivo en relación al cambio de ocupación sin el consentimiento del trabajador, frente al principio constitucional de estabilidad laboral y el buen vivir*; donde su objetivo es dar a conocer los derechos que se vulneran por causa del despido intempestivo.

Haciendo la comparación de la presente investigación con la, investigación mencionada, llegamos a la terminación que ambas se protege la seguridad laboral y se da a conocer los derechos vulnerados, por causa del despido arbitrario.

Hernández (2015) en su tesis *Los derechos de la seguridad social ante la justicia federal. Análisis de casos desde san Luis potosí* para optar al título de maestría en la UASLP de México, donde su objetivo es analizar las leyes que amparan el derecho al trabajo, cuáles son sus alcances de estas y un análisis de los casos presentados.

Dentro de la exploración mencionada y mi investigación, podemos ver que si bien es cierto existe la ley, pero no se ejecuta en su totalidad. aún faltan modificar más cosas para poder asegurar al trabajador.

Maldonado (2020) en su tesis *La vulneración del derecho al trabajo por parte de la normativa laboral vigente y el daño que causa al trabajador* para optar en grado de título de magister en derecho laboral y seguridad social en la universidad de cuenca en Ecuador, donde su meta es demostrar los derechos que se vulneran y el deterioro que causa en la persona y la sociedad.

Haciendo comparación se llega que ambas coinciden en que la clase obrero o trabajadores se encuentran en un estado de vulnerabilidad ante el empleador, ya que este por su potestad, se aprovecha de su cargo para desconocer los derechos del cooperador.

## **2.2. Bases teóricas**

### **2.2.1. Teorías generales**

#### **Teoría naturalista.**

Nos dice que existen derechos fundamentados en la naturaleza humana, es de decir nace con él, donde este no se encuentra escrito, sino que es propia de la condición humana del hombre, este es inherente e independiente de la condición social, religión, raza o nacionalidad. Sus primeras formulaciones modernas provienen de la escuela de Salamanca.

#### **Teoría positivista.**

La teoría positivista menciona que son un conjunto de normas jurídicas escritas la cual se busca el bien colectivo para una adecuada relación entre las personas, sancionado por las instituciones del Estado conforme a las leyes correspondientes, este también considera que el único derecho aceptable es el del ser humano.

### **Teoría del derecho consuetudinario.**

Esta teoría menciona que son el conjunto de normas jurídicas que no están tipificadas en un ordenamiento escrito, pero se cumplen porque son hechos que se volvieron costumbres, la cual tiene fuerza y se acude a él cuando no existe ley, sus orígenes están entendidos en la sociedad y cumple tres elementos fundamentales, para que sea considerado costumbre, los cuales son: el uso repetitivo y generalizado, la conciencia de obligatoriedad y la antigüedad.

### **Teoría pura del derecho.**

Esta teoría fue postulada por Hans Kelsen, quien menciona que el derecho debe estar enfocado solamente en el derecho y no mezclarlo con las costumbres, moral, biología, psicología o teología, Lp Pasión por el Derecho (2018) señala que “Kelsen quiso separar el análisis del derecho de cuestiones políticas que se relacionan más con la dirección que toma el derecho que con su naturaleza” (párr. 2).

#### **2.2.2. Doctrina**

Pina (2006) menciona con relación al “derecho del trabajo, que tiene su fundamento en el enunciado ciento veintitrés de la CPP y se desarrolla en la Ley Federal del Trabajo, que es un código del trabajo” (p. 232).

#### **2.2.3. Norma**

Vilca (2014) en su libro titulado *Constitución política del Perú realmente actualizada*, podemos apreciar los diferentes artículos que tratan al trabajo y al trabajador como derechos:

Es decir, en el enunciado dos en su inciso quince de la CPP menciona “el trabajo libre bajo el reglamento” (p. 08); en el enunciado veintidós de la CPP menciona que “el trabajo es un deber y un derecho. Para el bienestar social y un medio de realización de la persona” (p. 12).

Vilca (2014) también señala en el enunciado veintitrés en su segundo párrafo de la CPP indica que "el estado promueve condiciones para el progreso social y económico, por medio de políticas de empleo productivo y de educación para el trabajo" (p.12) y en su tercer párrafo de la CPP nos menciona: "ninguna relación laboral puede limitar el ejercicio de los derechos constitucionales, ni desconocer o rebajar la dignidad del trabajador" (p. 12).

Asimismo, Vilca (2014) resalta el artículo 27 de la Constitución política del Perú en el que nos indica que "la ley otorga al trabajador adecuada protección contra el despido arbitrario" (p.23).

Finalmente, en el enunciado cincuenta y nueve de la CPP menciona que, "el estado estimula la creación de riqueza y garantiza la libertad de trabajo y la libertad de empresa comercio e industria" (p. 17).

## **2.3. Triangulación**

### **2.3.1. Teoría intervencionista**

La teoría intervencionista nos menciona la capacidad que tiene la administración Pública para regular la actividad de alguna entidad pública o privada donde dictan normas para el uso adecuado de la justicia por otro lado también entendemos que el estado Es quien participa en las fuerzas del mercado por medio de sus normas políticas económicas o subvenciones.

Por otro lado, tenemos que dentro de los tipos de intervención podemos encontrar los impuestos selectivos y los créditos fiscales y legislaciones que mencionan sobre el salario mínimo de los trabajadores las reglas de los sindicatos los tipos de contratación la cual permite la función de adecuada y deseada.

### **2.3.2. Teoría capitalista**

La teoría capitalista explicada por Marx consiste en el hecho de demostrar que en todas las sociedades existe el abuso de los trabajadores por parte de los empleadores o del capitalista, donde mencionan que aparentemente este sistema es equitativo y justo porque los trabajadores reciben una remuneración por sus servicios prestados donde ellos trabajan libremente pero él menciona que esto es una apariencia más no una realidad ya que ellos trabajan muchas horas por una remuneración paupérrima donde acceden a esta por la necesidad de cubrir los servicios básicos más también hace una comparación entre el capitalismo y los modos de producción anteriores al capitalismo donde menciona que los modos de producción anterior es el capitalismo Su objetivo era producir bienes para satisfacer necesidades a diferencia que el capitalismo tiene como objetivo el vender para aumentar el capital de la fábrica lo cual principalmente basado a que los que invierten se vean beneficiados por el trabajo de otros que en este caso es el trabajador de sus empresas o fábricas también nos menciona que el capitalista no elabora productos para satisfacer la necesidad sino que lo ve como mercancía la cual podrá vender y le traerá más capital inclusión podemos diferenciar lo que uno su objetivo es la necesidades de las personas y en el otro netamente el dinero haciendo que el dinero sea el que mueva la sociedad.

### ***2.3.3. Teoría general del derecho del trabajo***

Es cómo la culminación de la lucha de la burguesía para obtener la paz social ya que ésta se había alejado por los principios del liberalismo y del individualismo la cual produjo una división entre el capitalista y proletarios dando aparición a una nueva etapa en la lucha social esto tiene sus fundamentos en la revolución industrial la cual incorpora nuevas formas de vida la aplicación del derecho común a las relaciones laborales donde se aplican las bases de libertad e igualdad y nacen las negociaciones

entre el empleador y el trabajador ya que éste mandaba tanto en la producción como en el trabajador también el nacimiento del movimiento obrero la cual estaba conformada por los trabajadores para hacer frente a los abusos que sufrían por parte del empleador y así nació el sindicato, el rol pasivo del estado que al negarse a participar en la economía se suscitaron hechos donde llevó el nacimiento del socialismo y la intervención del estado en áreas donde antes estaba prohibido intervenir.

**Tabla 1**

*Comparación de las teorías*

Teoría capitalista	Teoría General del derecho del trabajo	Teoría intervencionista
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El estado no participa de manera económica</li> <li>• Su objetivo es la obtención de dinero</li> <li>• Explotación del capitalista o empleador hacia en trabajador.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El estado participa y actividades económicas</li> <li>• Su objetivo es el equilibrio laboral tanto como para el empleador y el trabajador</li> <li>• Da origen al sindicato, leyes que protegen al trabajador.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe participación del estado en el sector económico</li> <li>• Su objetivo es que el estado regule la actividad económica</li> <li>• Se crean límites y parámetro dentro de la actividad económica</li> </ul>

Para el desarrollo adecuado de la investigación usaremos la teoría General del derecho del trabajo, ya que se ajusta tanto a la postura de mi trabajo de investigación como al objetivo e hipótesis

#### **2.4. Definición de términos**

- Derechos: orden normativo que regulan la conducta de los seres humanos, para que esta sea accionada con justicia.
- Despido Arbitrario: es la destitución inmotivada al trabajo, efectuada por parte del empleador, yendo en contra de la ley y de los derechos del trabajador.



- Vulneración: Transgresión o violación de una ley, la cual puede ser sancionada.
- Vida digna: es la calidad que posee la persona de contar con las necesidades básicas cubiertas y condiciones óptimas para su libre y sano desarrollo en la sociedad.
- Estabilidad Laboral: condición que posee un cooperador, dentro de su centro de labores, que le brinda el empleador, donde posee un trabajo estable sin riesgo de despido y aumento del índice de desempleo.
- Despido Nulo: es cuando se despide un por razón de nacimiento, raza, sexo, religión u opinión o condición personal, afectando sus derechos fundamentales.
- Despido incausado: Tribunal Constitucional (2004), establece que: “el despido incausado se produce cuando el trabajador es despedido de manera verbal o mediante comunicación escrita, sin que su empleador le haya expresado causa alguna derivada de su conducta o su labor que justifique su despido” (p. 02).

**CAPÍTULO III**  
**MARCO METODOLÓGICO**

### **3.1. Tipo de investigación**

La búsqueda titulada *La vulneración de los derechos laborales y la controversia del despido arbitrario en la provincia del Callao 2020- 2021* es de tipo Básico por que no se resuelve ningún problema inmediato, mas bien, sirven de base teórica para otro tipo de investigación.

### **3.2. Nivel de investigación**

La averiguación titulada *La vulneración de los derechos laborales y la controversia del despido arbitrario en la provincia del Callao 2020- 2021* el nivel es correlacional ya que se busca relacionar las dos variables entre sí para ver las similitudes entre ellas.

### **3.3. Diseño de investigación**

La actual indagación titulado *La vulneración de los derechos laborales y la controversia del despido arbitrario dentro de la provincia del Callao 2020- 2021*. El diseño de investigación es no experimental transaccional por que no se manipulan deliberadamente las variables ya que no se hace variar en forma intencional las variables, mas bien se observa el fenómeno tal como se da en su contexto natural para analizarlos y transaccional por que se recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único

### **3.4. Población, muestra y muestreo**

#### **3.4.1. Población**

En la indagación del tema titulado *La vulneración de los derechos laborales y la controversia del despido arbitrario en la provincia del Callao 2020- 2021* su sede del Corte Superior de Justicia del Callao ubicado en Av. 2 de Mayo con una población de 1500 trabajadores y personas con procesos laborales dentro de esta misma institución.

**Tabla 2***Población*

Población	total
Trabajadores del poder judicial 105	105
Personas con procesos laborales 1395	1395
	1500

**3.4.2. Muestra**

En el trabajo de exploración titulado *La vulneración de los derechos laborales y la controversia del despido arbitrario en la provincia del Callao 2020- 2021* vendría a ser el quinto juzgado laboral del Callao es decir una porción de lo que es la población.

Tamaño de muestra:

$$n = \frac{N}{(N-1) K^2 + 2}$$

Dónde: n: tamaño de la muestra

N: tamaño de la población

K<sup>2</sup>: error permisible muestral

Se trabajó con un margen de error de  $\pm 5\%$

Reemplazando valores se tiene:

$$N = \frac{1500}{(1500-1) (0.05)^2 + 1} \quad n: 261 \text{ personas serian la muestra}$$

A esta muestra la ajustamos mediante la formula

$$n = \frac{n}{1 + \frac{n-1}{N}}$$

Donde n: valor de la muestra inicial

N: población

n: muestra corregida

$$n = \frac{261}{1500}$$

$$\frac{1 + 261 - 1}{1500}$$

1500

n: 261 personas es la muestra ajustada

**Tabla 3**

*Muestra*

	Instituciones Privadas	Total
Trabajadores del poder judicial	15	15
Personas con procesos laborales	246	246
		261

### 3.5. Hipótesis

#### 3.5.1 Hipótesis general

Existe relación entre la vulneración de los derechos laborales y el despido arbitrario en la provincia del Callao en el 2020-2021

#### 3.5.2 Hipótesis específico

- Existe relación entre derecho a la estabilidad laboral y el despido arbitrario en la provincia del Callao en el 2020-2021.
- Es cierto que existe una relación entre la vulneración de los derechos laborales y el despido nulo en la provincia del Callao en el 2020-2021

### 3.6. Variables y operacionalización

- Vulneración de derechos laborales

Se entienden vulneración de derechos laborales a la acción que toma el empleador de manera injusta, lesionando los derechos del empleador, causándole un perjuicio y yendo en contra de la ley.

- Despido arbitrario

Es el cese del vínculo laboral realizada por parte del empleador la cual va en contra la ley. El trabajador que es despedido arbitrariamente tiene derecho a ejercer su labor de acción para pedir una indemnización por la afectación de sus derechos laborales, por parte del empleador.

**Tabla 4**

*Clasificación de variables*

Variable 1	Variable 2
Vulneración de derechos laborales	Despido arbitrario

**Tabla 5**

*Operacionalización de variables*

Variable	Dimensiones	Indicadores	Items	Escala de valor
Vulneración de derechos laborales	➤ Derecho a una vida digna	✓ Desigualdad.	De qué modo la vulneración de	SI
	➤ Derecho a la estabilidad laboral	✓ Carga procesal	derechos afecta en la inversión de tiempo	NO
	➤ Derecho a la Economía procesal	✓ Inversión de tiempo		
Despido arbitrario	➤ Despido nulo	✓ afectación de derechos	De qué modo el despido arbitrario afecta los derechos	SI
	➤ Despido incausado	✓ justificación		NO
	➤ despido	✓ aumento índice de desempleo		

### 3.6. Método y técnica de investigación

#### 3.6.1. Método

En el trabajo de exploración titulado: La vulneración de los derechos laborales y la controversia del despido arbitrario en la provincia del Callao 2020- 2021, se usa el método de escritorio biblioteca por que los datos se obtienen previamente a través de la internet o bibliografía también se aplica el método de investigación observacional donde el investigador solo observa y no participa.

### **3.6.2. Técnica de investigación**

Como técnica para una mejor recopilación de datos usare un sondeo para una mejor veracidad en los resultados.

**Tabla 6**

*Encuesta dicotómica*

<b>Preguntas</b>	SI	NO
¿Considera que la vulneración de derechos afecta psicológicamente al trabajador?		
¿Cree que la inversión de tiempo en un proceso afecta al ciudadano?		
¿Considera que inestabilidad laboral es una manera de vulnerar los derechos del trabajador?		
¿Considera que los entes reguladores protegen al trabajador?		
¿Considera que la ley tiene sus limitaciones en cuanto la protección del trabajador?		
¿Considera que el estado protege al trabajador en caso de despido arbitrario?		
¿Considera que el proceso de despido arbitrario es muy complejo?		
¿Cree usted que el despido arbitrario afecta la economía procesal?		

---

¿Considera que el despido arbitrario afecta la canasta familiar?

¿Cree usted que en los procesos de despido arbitrario se dicta sentencia de acuerdo a los plazos?

---



**CAPÍTULO IV**

**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS**

**RESULTADOS**

#### 4.1. Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable

En las siguientes tablas y figuras, se aprecia los resultados de cada una de las preguntas planteadas con su debida interpretación par aun mayor entendimiento:

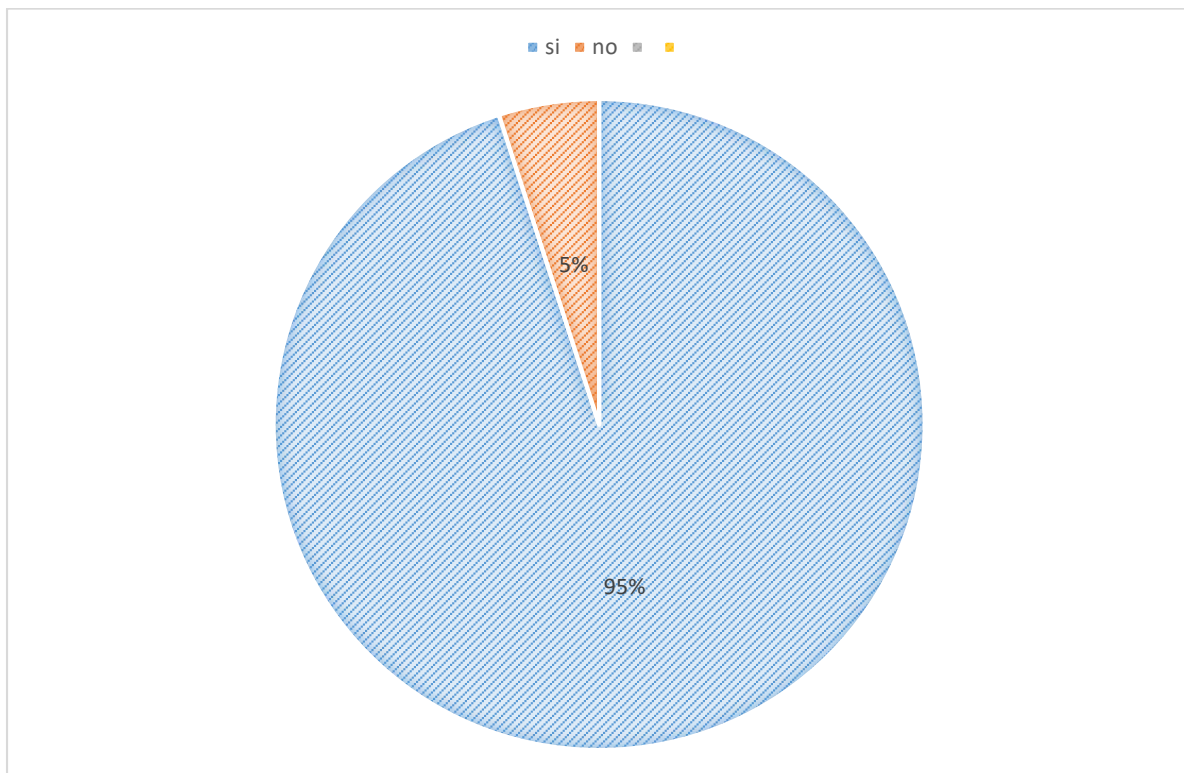
**Tabla 7**

*¿Considera que la vulneración de derechos afecta psicológicamente al trabajador?*

	Personas	Porcentaje %
SI	248	95%
NO	13	5%

**Figura 1**

*¿Considera que la vulneración de derechos afecta psicológicamente al trabajador?*



#### **Interpretación**

De la tabla 7 y figura 1, se puede apreciar las respuestas de los entrevistados, donde 248 personas consideran que la vulneración de derechos afecta psicológicamente a la persona (95%) y 13 personas indican que no (5%).

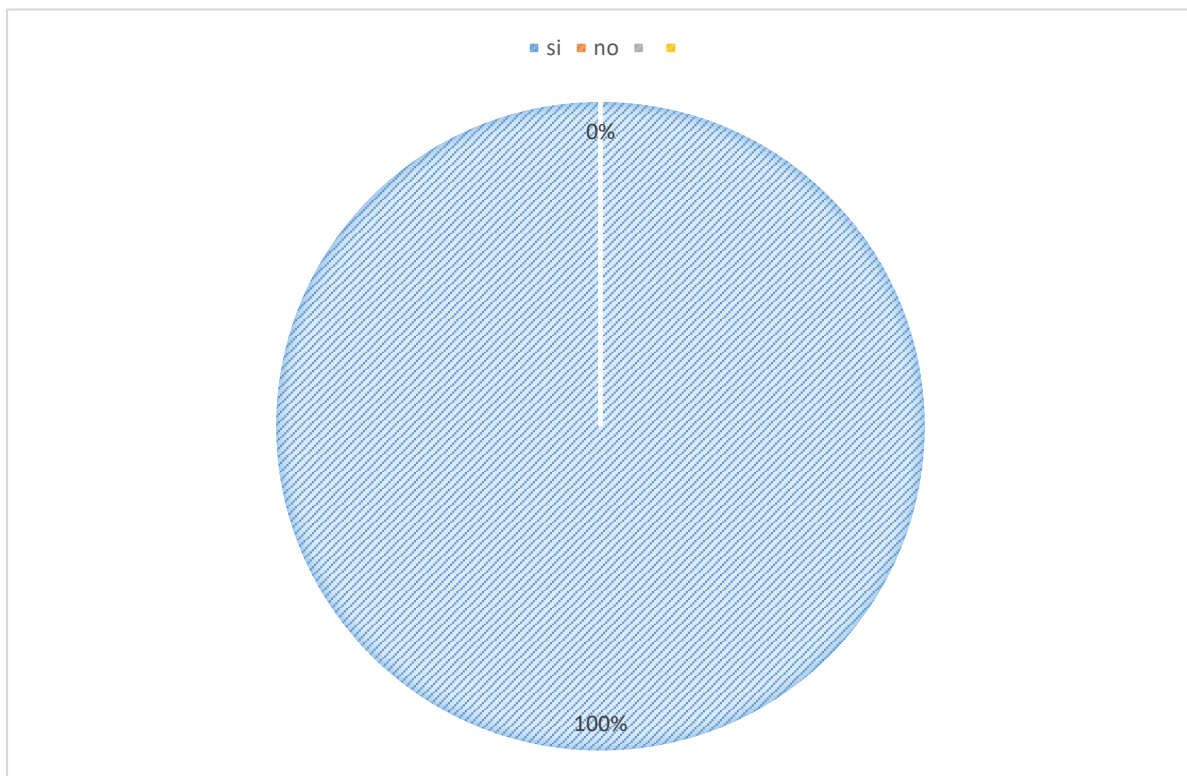
**Tabla 8**

*¿Cree que la inversión de tiempo en un proceso afecta al ciudadano?*

	Personas	Porcentaje %
SI	261	100%
NO	0	0%

**Figura 2**

*¿Cree que la inversión de tiempo en un proceso afecta al ciudadano?*



### ***Interpretación***

Como se puede apreciar, tanto de la tabla 8 como de la figura 2, ambas indican que 261 personas consideran que la inversión de tiempo si es un proceso que afecta directamente a los ciudadanos, es decir, la totalidad del 100%.

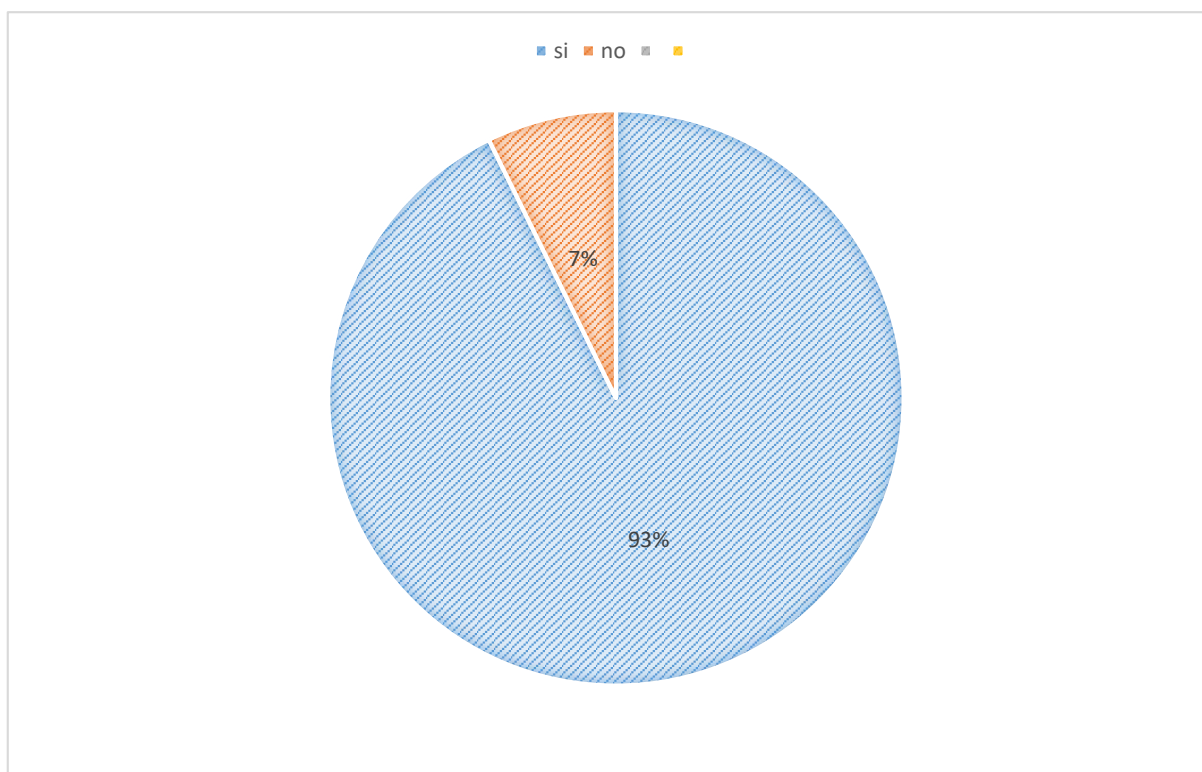
**Tabla 9**

*¿Considera que inestabilidad laboral es una manera de vulnerar los derechos del trabajador?*

	Personas	Porcentaje %
Si	242	93%
No	19	7%

**Figura 3**

*¿Considera que inestabilidad laboral es una manera de vulnerar los derechos del trabajador?*



### **Interpretación**

De la tabla 9 y la figura 3, se aprecia que las 242 personas consideran que la inestabilidad laboral si afecta los derechos del trabajador (93%) y 19 personas que consideran que la inestabilidad laboral no afecta los derechos del trabajador (7%).

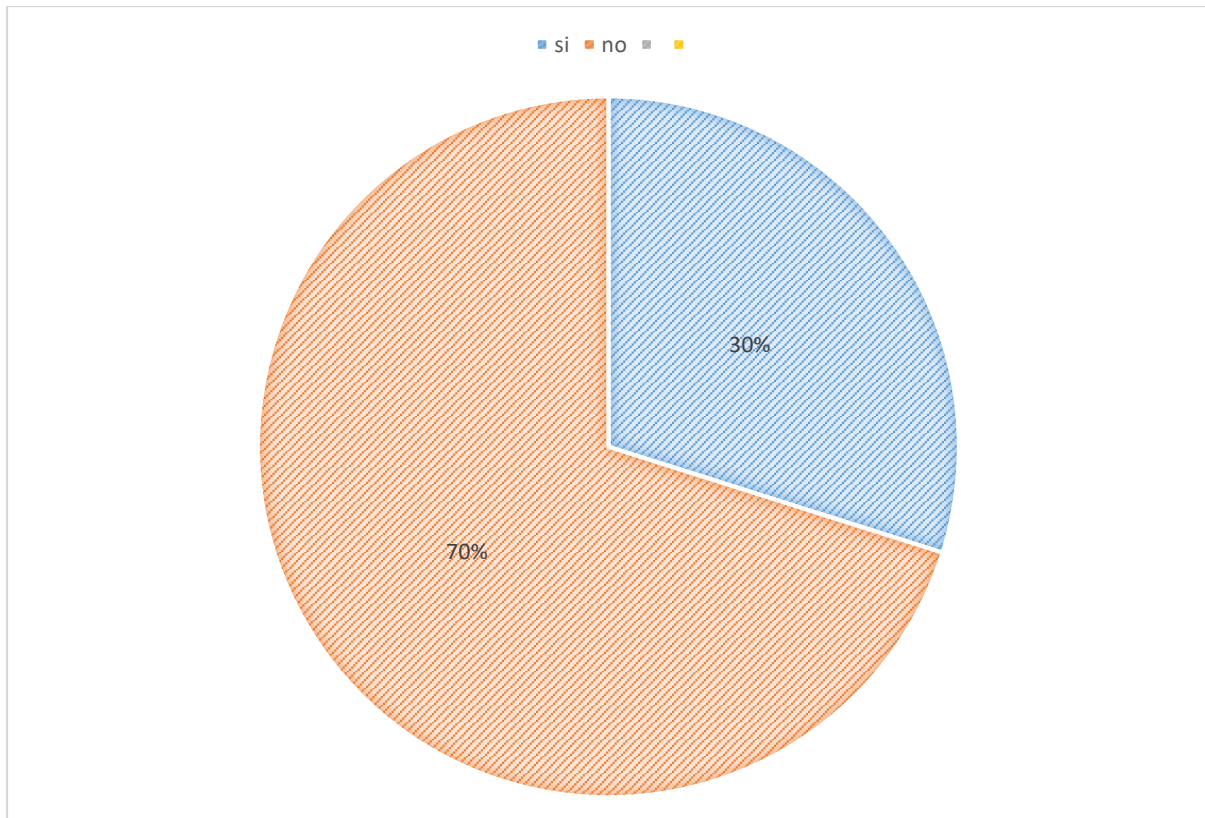
**Tabla 10**

*¿Considera que los entes reguladores protegen al trabajador?*

	Personas	Porcentaje %
SI	78	30%
NO	183	70%

**Figura 4**

*¿Considera que los entes reguladores protegen al trabajador?*



### ***Interpretación***

De la tabla 10 y de la figura 4, se puede apreciar que 78 personas consideran que los entes reguladores protegen al trabajador (30%) y que, 183 personas no consideran que los entes reguladores protegen al trabajador (70%).

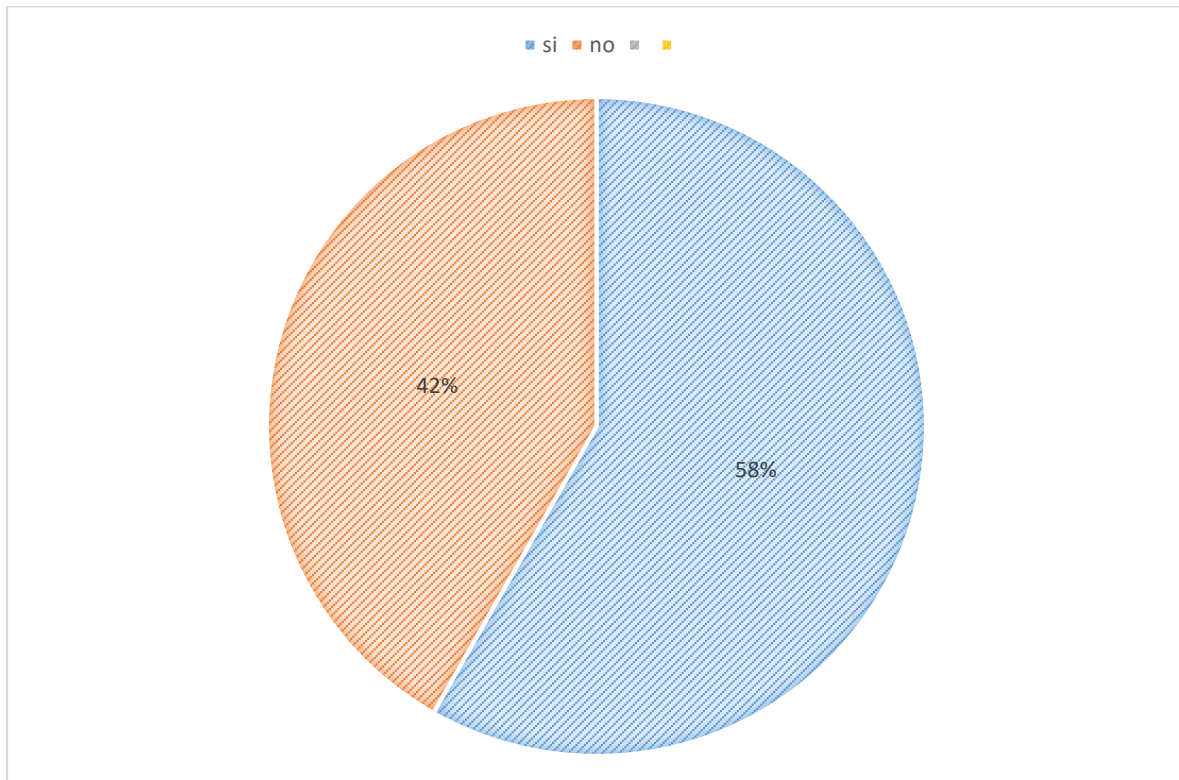
**Tabla 11**

*¿Considera que la ley tiene sus limitaciones en cuanto la protección del trabajador?*

	Personas	Porcentaje %
SI	152	58%
NO	109	42%

**Figura 5**

*¿Considera que la ley tiene sus limitaciones en cuanto la protección del trabajador?*



### ***Interpretación***

De la tabla 11 y de la figura 5, se puede apreciar claramente que 152 personas consideran que la ley tiene sus limitaciones en relación con la protección del trabajador (58%) y 109 personas consideran que la ley no tiene sus limitaciones en cuanto la protección del trabajador (42%).

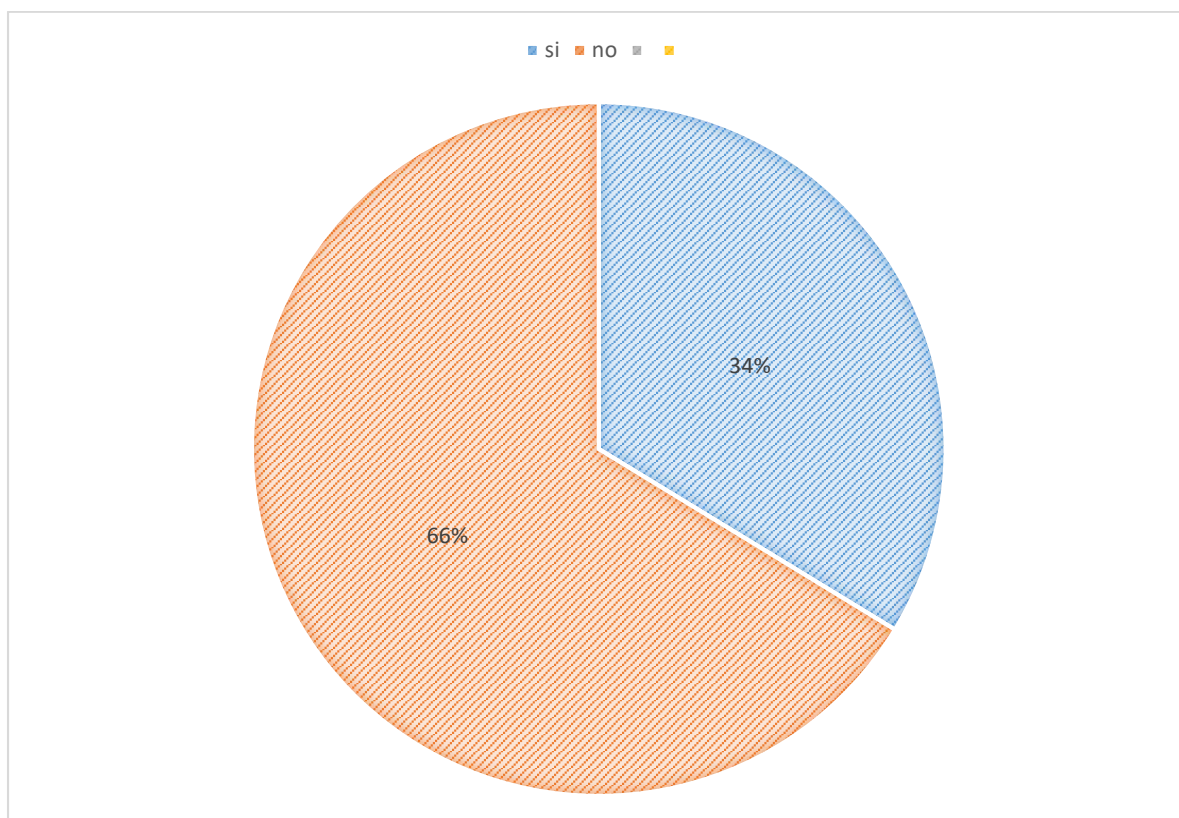
**Tabla 12**

*¿Considera que el estado protege al trabajador en caso de despido arbitrario?*

	Personas	Porcentaje %
SI	88	34%
NO	173	66%

**Figura 6**

*¿Considera que el estado protege al trabajador en caso de despido arbitrario?*



### **Interpretación**

De la tabla 12 y de la figura 6, se aprecia claramente que 88 personas consideran que el estado protege al trabajador en caso de despido arbitrario (34%) y 173 personas que no consideran que el estado protege al trabajador en caso de despido arbitrario (66%).

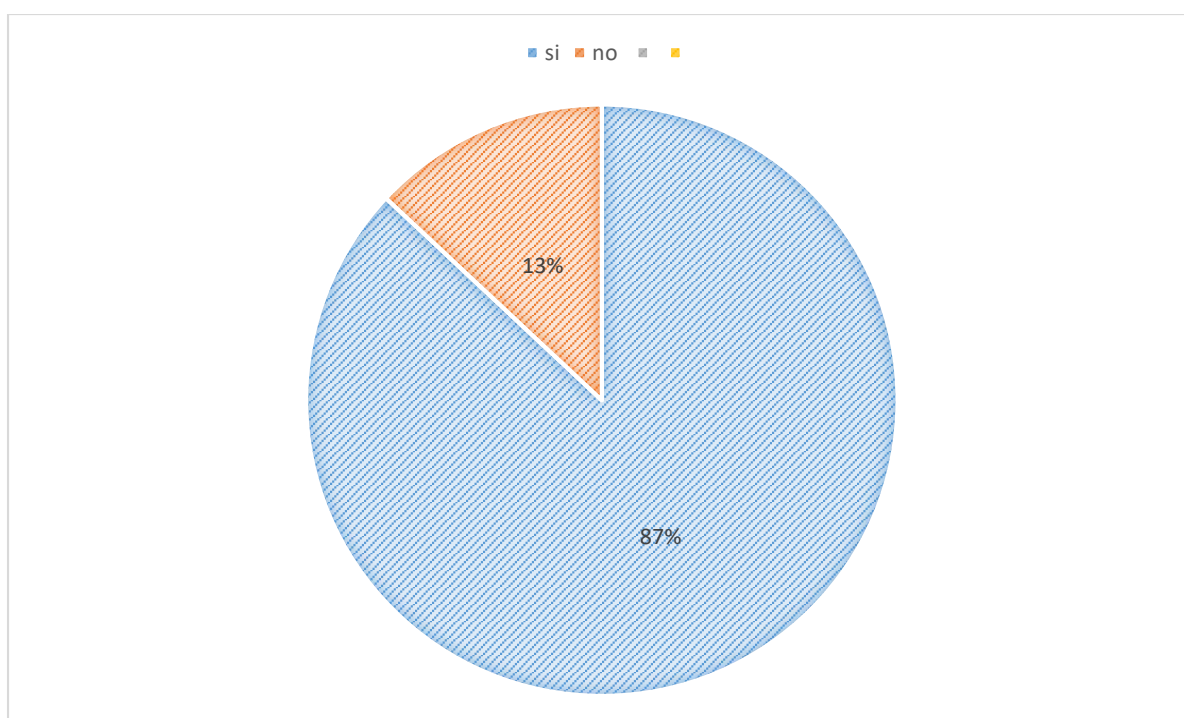
**Tabla 13**

¿Considera que el proceso de despido arbitrario es muy complejo?

	Personas	Porcentaje %
SI	227	87%
NO	34	13%

**Figura 7**

¿Considera que el proceso de despido arbitrario es muy complejo?



### ***Interpretación***

De la tabla 13 y de la figura 7, se puede apreciar que 227 personas consideran que el proceso de despido arbitrario es complejo (87%) y 34 personas consideran que el proceso de despido arbitrario no es complejo (13%).



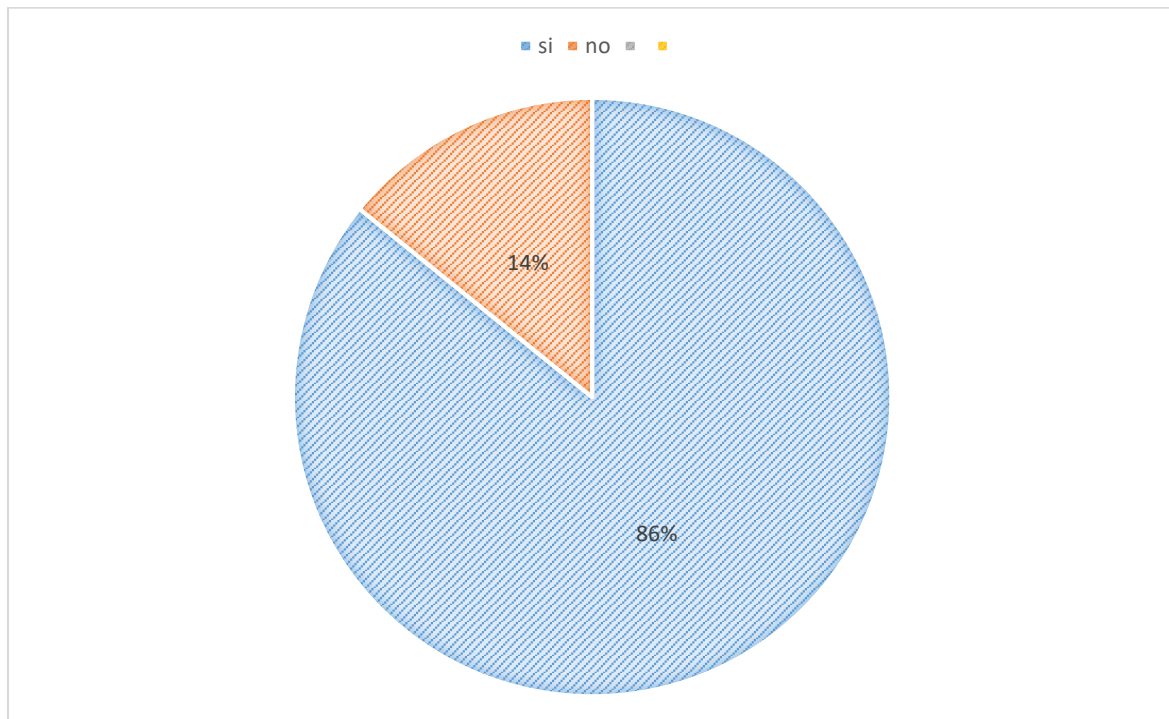
**Tabla 14**

*¿Cree usted que el despido arbitrario afecta la economía procesal?*

	Personas	Porcentaje %
SI	224	%
NO	37	%

**Figura 8**

*¿Cree usted que el despido arbitrario afecta la economía procesal?*



### ***Interpretación***

De la tabla 14 y de la figura 8, se puede apreciar que 224 personas consideran que el despido arbitrario afecta la economía procesal (86%) y 37 personas consideran que el despido arbitrario no afecta la economía procesal (14%).

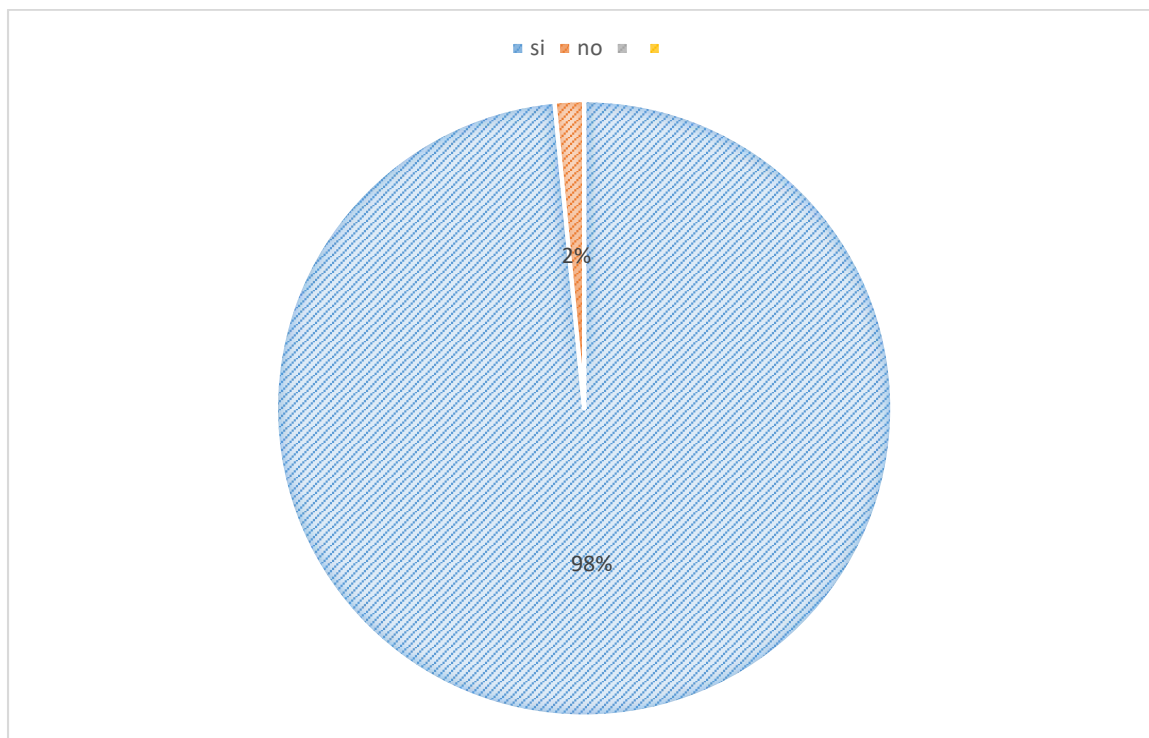
**Tabla 15**

*¿Considera que el despido arbitrario afecta la canasta familiar?*

	Personas	Porcentaje %
SI	257	%
NO	4	%

**Figura 9**

*¿Considera que el despido arbitrario afecta la canasta familiar?*



### ***Interpretación***

De la tabla 15 y de la figura 9 se aprecia claramente que, 257 personas consideran que si existe una afectación en la canasta familiar (98%) y 4 personas consideran que no existe una afectación en la canasta familiar (2%).

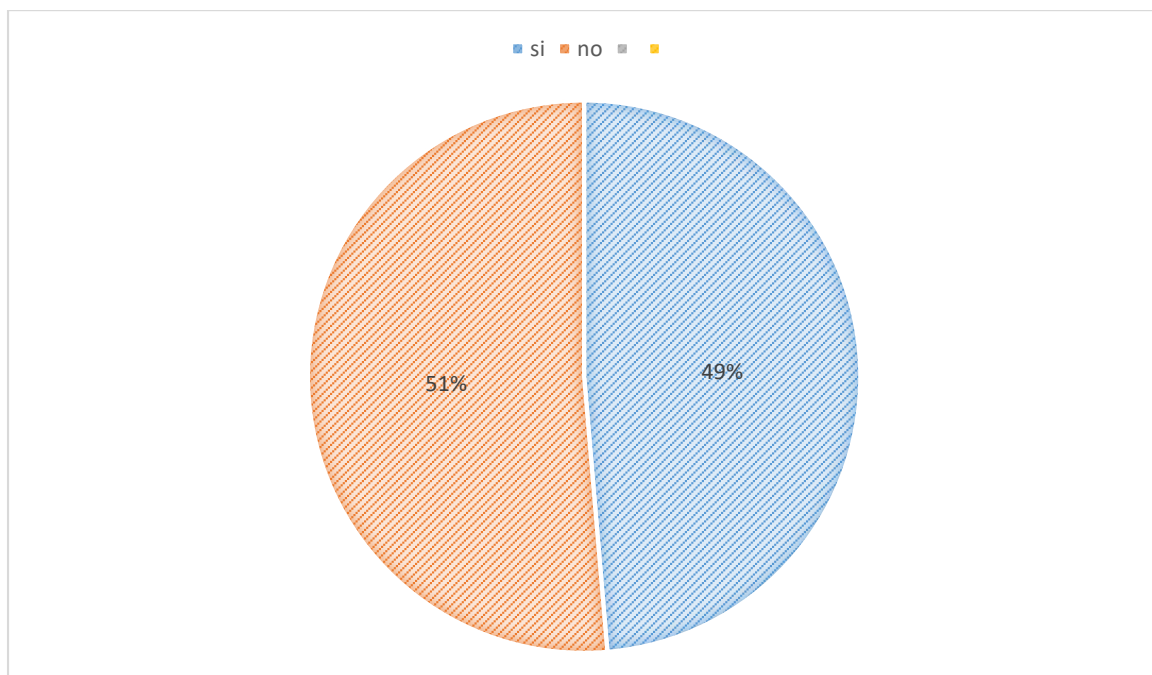
**Tabla 16**

*¿Cree usted que en los procesos de despido arbitrario se dicta sentencia de acuerdo a los plazos?*

	Personas	Porcentaje %
SI	127	%
NO	134	%

**Figura 10**

*¿Cree usted que en los procesos de despido arbitrario se dicta sentencia de acuerdo a los plazos?*



### **Interpretación**

De la tabla 16, y de la figura 10, se puede apreciar que 78 personas consideran que el ente regulador protege al trabajador (30%) y 183 personas consideran que el ente regulador no protege al trabajador (70%).

**CAPÍTULO V**  
**DISCUSIÓN, CONCLUSIÓN**  
**Y RECOMENDACIONES**

## 5.1. Discusiones

- El despido arbitrario genera que muchos derechos laborales se vulneren. En el enunciado veintitrés de la CPP se menciona que la relación laboral no puede limitar los derechos constitucionales, ignorar o rebajar la dignidad del obrero.

Cabanillas y Lavado (2020) mencionan que la solidez laboral es una dificultad que se presenta mucho a nivel Nacional en instituciones públicas, que deberían ser quienes protejan más este derecho.

Maldonado (2020) menciona que la clase obrera o trabajadores se encuentra en un constante estado de vulnerabilidad ante el empleador ya que éste por su potestad se aprovecha de su puesto para pasar por encima de los derechos del trabajador y el estado no protege al trabajador para que no se llegue al despido arbitrario el cual es un proceso que toma muchos años inversión de tiempo carga procesal se vulnera el derecho a una economía procesal según era el derecho al desarrollo libremente , existe una afectación a la canasta familiar ya que los ingresos en éste se disminuirían.

Después de lo mencionado, entonces nos preguntamos, por qué el estado no fiscaliza de manera óptima a los jefes para poder así proteger los derechos del colaborador y se siguen permitiendo contrataciones por periodos cortos, donde cada cierto periodo corto se le renueva contrato para así no poder pagarle sus beneficios sociales y no poder ponerlos en planilla limitando sus derechos Como trabajador y vulnerando sus derechos a una estabilidad laboral. El estado debe proteger este tipo de cosas como se menciona en la CPP, derechos de parte del empleador al trabajador.

- La estabilidad laboral es importante para el desarrollo de la persona, que se vulnera cuando al trabajador se le despide de manera arbitraria.

En la teoría capitalista se menciona que el objetivo es la obtención del dinero, es decir el bienestar del trabajador no está valorizado como importante, ni forma parte de un pilar de la institución, aquí lo que predomina en el factor económico de la empresa, más no la seguridad laboral del trabajador.

En el artículo 22 en su segundo párrafo de la CPP se menciona que el trabajo es un deber y un derecho, si se califica de este modo, entonces por qué la tasa de personas sin empleo es tan alta y por qué existe tanto trabajo informal cómo los ambulantes quien en su mayoría no cuenta con permiso municipal para laborar ya que también el conseguirlo requiere de un costo que por la situación es difícil el poder costearlo , y por qué el poder judicial está lleno de expedientes de procesos laborales dónde es notoria la explotación del empleador hacia el trabajador y también la cantidad de derechos que se le vulneran. Donde está el estado para poder proteger ese derecho. Cómo es que un trabajador que tiene contratos por periodos muy cortos, puede desarrollarse en la sociedad de manera tranquila y óptima, si su situación laboral no es estable.

- El estado es el ente encargado de brindar tutela jurisdiccional a todo individuo, que se le ha violado sus derechos, en este caso el despido nulo, el cual sabemos:

Vargas (2017) menciona que el despido arbitrario la vulneración de derechos hace que existe un quiebre entre el empleador y el trabajador el cual al darse este proceso despido arbitrario y se hace la debida reposición a su centro laboral ya se cree una fricción entre empleador y trabajador.

En la teoría naturalista la cual proviene de la escuela Salamanca de Thomas Hobbes John Locke Jean-Jacques Rousseau ellos mencionan que los derechos fundamentales y la naturaleza humana no se encuentran escritos, sino que mandan

de la misma condición humana del hombre y qué es inherente a este y qué es totalmente independiente de la condición social raza religión o nacionalidad ya que se le otorgan los derechos por el simple hecho de su naturaleza humana. El estado debe encargarse de que no exista más procesos por despido arbitrario y más bien busque una manera de poder evitar que sí llegué a este punto para así disminuir la carga procesal y los gastos de los bienes del estado para poder solucionar un problema que pudo ser prevenido, si es que se hubiera hecho la debida fiscalización.

El estado no solamente debe fiscalizar la parte económica de la empresa sino también como es el desarrollo de los trabajadores dentro de esta misma cómo es el trato del trabajador hacia el empleador y viceversa y bajo qué tipo de contrato se encuentra el trabajador para así sí se encuentra algo, se pueda solucionar y subsanar a tiempo y evitar llegar a instancias judiciales.

## **5.2. Conclusiones**

Primera: Como conclusiones de la investigación podemos tener que el despido arbitrario es un problema social que cada vez se acrecienta más y sin embargo el trabajador sigue siendo víctima de este.

Segunda: El estado no está cumpliendo con el artículo de brindar protección a las personas despidas arbitrariamente como se menciona en la constitución

Tercera: El despido arbitrario genera trabajo informal, aumenta el índice de desempleo en el país, desequilibra la canasta familiar, el estado debe proteger a la familia como se menciona en la CPP.

## **5.3. Recomendaciones**

Primera: Como resultado de la investigación podemos tener que si se vulneran derechos de la persona en el cese injusto y la ley debe sancionar más drásticamente esto.

Segunda: Que el índice de cese arbitrario es bastante elevado y por el estado de emergencia por la pandemia, el índice aumento muchísimo más entonces el estado debe proteger a ese sector.

Tercero: Que si bien en cierto existe normativa que protege al trabajador, la realidad es que aún sigue estando muy vulnerable y no cuenta con estabilidad laboral.



## **REFERENCIAS**

- Acosta, C., y Huarote, G. (2017). *Plazos en el derecho de acción a razón de la caducidad en casos de despido arbitrario* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio de la Universidad Autónoma del Perú. <https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/427>
- Almada, C. (2016) *La protección del derecho al trabajo (digno) entre el garantismo y la flexibilidad* [Tesis doctoral, Universitat de Barcelona]. Repositorio de la Universitat de Barcelona. [https://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/106733/1/CCAL\\_TESIS.pdf](https://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/106733/1/CCAL_TESIS.pdf)
- Blancas, C. (2013). *Derechos fundamentales de la persona y relación de trabajo*. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Cabanillas, L., y Lavado, W. (2020). *Terminación del contrato CAS producto de la mala contratación en los trabajadores obreros como forma de vulneración al derecho a una estabilidad laboral en la Municipalidad distrital de Nuevo Chimbote 2020* [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio de la Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/44623>
- Céspedes, M. (2019). *La vulneración de los derechos laborales en el régimen especial de contratación administrativa de servicios – CAS en la Corte Superior de Lima Norte – 2017* [Tesis doctoral, Universidad Federico Villarreal]. Repositorio Institucional de la Universidad Federico Villarreal en Lima Perú. <https://repositorio.unfv.edu.pe/handle/20.500.13084/3137>
- Cubas, C., y Moschella, F. (2019). *La protección contra el despido arbitrario como derecho de los trabajadores de dirección o de confianza en el régimen laboral de la actividad privada a propósito del pronunciamiento del VII Pleno Jurisdiccional Supremo en materia Laboral y Previsional* [Tesis de maestría,

Universidad ESSAN]. Repositorio Institucional de la Universidad ESSAN.  
<https://repositorio.esan.edu.pe/handle/20.500.12640/1719>

Espinal, N. (2018). *El derecho a la estabilidad laboral, historia y problemas en nuestro derecho positivo* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión]. Repositorio Institucional UNDAC.  
<http://repositorio.undac.edu.pe/handle/undac/526>

Ferro, V. (2012). La protección frente al despido en la evolución de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. *Revista de la Facultad de Derecho – Derecho PUCP*, (68), 471-494.

Hernández, C. (2015). *El despido intempestivo en relación al cambio de ocupación sin el consentimiento del trabajador, frente al principio constitucional de estabilidad laboral y el buen vivir* [Tesis de pregrado, Universidad Regional Autónoma de los Andes]. Repositorio Institucional UNIANDES.  
<https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/4635?locale=en>

Hernández, P. (2015). *Los derechos de la seguridad social ante la justicia federal. Análisis de casos desde san Luis potosí* [Tesis de maestría, Universidad de San Luis – Potosí]. La Referencia Red de repositorios de acceso abierto a la ciencia.  
[http://lareferencia.info/vufind/Record/MX\\_50e0989e5ab77b430d7c1d482a43cb1b](http://lareferencia.info/vufind/Record/MX_50e0989e5ab77b430d7c1d482a43cb1b)

Izquierdo, P., y Lozano, N. (2018). *Relación del Proceso de Amparo interpuesto por los trabajadores judiciales con el despido arbitrario en el juzgado mixto de la sede judicial Moyobamba 2013 – 2014* [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio de la Universidad César Vallejo.  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/32043>

- Lp – Pasión por el Derecho. (2018, julio). *¿Sabes en que consiste la teoría pura del derecho?* Lp – Pasión por el derecho. <https://lpderecho.pe/teoria-pura-derecho-kelsen/>
- Maldonado, P. (2020). *La Vulneración del Derecho al Trabajo por Parte de la Normativa Laboral Vigente y el Daño que Causa al Trabajador* [Tesis de maestría, Universidad de Cuenca]. Repositorio Institucional Universidad de Cuenca. <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/33866>
- Mariscal, F. (2013). *La defensa publica de derechos laborales, como mecanismo de apertura al acceso a la justicia para trabajadores con bajos ingresos económicos* [Tesis de pregrado, Universidad Mayor de San Andrés]. Repositorio Institucional de la Universidad Mayor de San Andrés. <https://repositorio.umsa.bo/handle/123456789/13351>
- Pina, R. (2006). *Diccionario de Derecho*. Editorial Porrúa.
- Quispe, L. (2017). *La jornada de trabajo del contrato a tiempo parcial en el derecho laboral peruano* [Tesis de pregrado, Universidad Andina del Cuzco]. Repositorio Digital Universidad Andina del Cusco. <https://repositorio.uandina.edu.pe/handle/20.500.12557/646>
- Rivera, A. (2017). *La vulneración de los derechos laborales por parte tribunal constitucional en aplicación del precedente vinculante del expediente N° 5057-2013-AA/TC-Caso Huatuco* [Tesis de pregrado, Universidad Ricardo Palma]. Repositorio Institucional de la Universidad Ricardo Palma. <https://repositorio.urp.edu.pe/handle/20.500.14138/1122>
- Roeder, N. (2019). *Estabilidad laboral y protección contra el despido arbitrario de los trabajadores de confianza* [Tesis de pregrado, Universidad Privada Antenor

- Orrego]. Repositorio Digital de la Universidad Privada Antenor Orrego.  
<https://repositorio.upao.edu.pe/handle/20.500.12759/5779>
- Sanguineti, W. (2014). *El derecho de estabilidad en el trabajo en la Constitución Peruana*. Cultural Cuzco.
- Tribunal Constitucional. (2004). *Sentencia del Tribunal - EXP. N° 2252-2003-AA/TC. Republica del Perú. Tribunal Constitucional.*  
<https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2005/02252-2003-AA.pdf>
- Vargas, S. (2017). *Los Despidos Arbitrarios en la Reposición del trabajador en el distrito judicial de Lima - 2017* [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio de la Universidad César Vallejo.  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/23085>
- Vilca, P. (2016). *El despido arbitrario y sus consecuencias legales del trabajador en la municipalidad provincial de Huánuco- 2016* [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional de la Universidad de Huánuco.  
<http://repositorio.udh.edu.pe/handle/123456789/845;jsessionid=73466F2C7A2CC5114C0DD988302E8B97>
- Vilca, R. (2014). *Constitución Política del Perú 1993 - Realmente Actualizada 2014*. A&G Impresiones.

## **ANEXOS**

## Anexo 1. Encuesta dicotómica

---

SI

NO

---

¿Considera que la vulneración de derechos afecta psicológicamente al trabajador?

¿Cree que la inversión de tiempo en un proceso afecta al ciudadano?

¿Considera que inestabilidad laboral es una manera de vulnerar los derechos del trabajador?

¿Considera que los entes reguladores protegen al trabajador?

¿Considera que la ley tiene sus limitaciones en cuanto la protección del trabajador?

¿Considera que el estado protege al trabajador en caso de despido arbitrario?

¿Considera que el proceso de despido arbitrario es muy complejo?

¿Cree usted que el despido arbitrario afecta la economía procesal?

¿Considera que el despido arbitrario afecta la canasta familiar?

¿Cree usted que en los procesos de despido arbitrario se dicta sentencia de acuerdo a los plazos?

---

## **Anexo 2. Población a considerar**

---

Población
Trabajadores del poder judicial
Personas mayores de edad
Personas con procesos laborales

---

## **Anexo 3. Muestra considerada**

---

	Instituciones Privadas	TOTAL
Trabajadores del poder judicial	77	77
Personas con procesos laborales	95	95
Personas mayores de edad	89	89
		<b>261</b>

---

## **Anexo 4. Clasificación de variables**

---

Variable 1	Variable 2
Vulneración de derechos laborales	Despido arbitrario

---



## Anexo 5. Operacionalización de variables

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de valor
Vulneración de derechos laborales	➤ Derecho a una vida digna	✓ Desigualdad. ✓ Carga procesal	De qué modo la vulneración de derechos afecta en la inversión de tiempo	SI NO
	➤ Derecho a la estabilidad laboral	✓ Inversión de tiempo		
	➤ Derecho a la Economía procesal			
Despido arbitrario	➤ Despido nulo	✓ Afectación de derechos	De qué modo el despido arbitrario afecta los derechos	SI NO
	➤ Despido incausado	✓ Justificación		
	➤ despido	✓ Aumento índice de desempleo		

### Anexo 6. Diversas tablas consideradas

	PERSONAS	PORCENTAJE %
SI	248	95%
NO	13	5%

	PERSONAS	PORCENTAJE %
SI	261	100%
NO	0	0%

	PERSONAS	PORCENTAJE %
SI	242	93%
NO	19	7%

	PERSONAS	PORCENTAJE %
SI	78	30%
NO	183	70%

	PERSONAS	PORCENTAJE %
SI	152	58%
NO	109	42%

	PERSONAS	PORCENTAJE %
SI	88	34%
NO	173	66%

---

	PERSONAS	PORCENTAJE %
SI	227	87%
NO	34	13%

---

---

	PERSONAS	PORCENTAJE %
SI	224	%
NO	37	%

---

---

	PERSONAS	PORCENTAJE %
SI	257	%
NO	4	%

---

---

	PERSONAS	PORCENTAJE %
SI	127	%
NO	134	%

---

## Anexo 7. Cartas de Presentación

# CARTA DE PRESENTACIÓN

Dr. Espinoza Pajuelo Luis ángel  
Coordinador de Investigación de la Escuela Profesional de Derecho

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Es grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, en mi calidad de egresado de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Autónoma del Perú, presenté el instrumento para ser validado del proyecto de investigación titulado: La jornada de trabajo y la prevención de accidentes laborales en lima sur -2020, cuyo desarrollo le permitirá al tesista, poder optar el Título de Abogado.

En tal sentido, es imprescindible validar el instrumento(s) con los cuales se recogerán los datos pertinentes, para lo cual es necesario contar con la aprobación de especialistas y llevar a cabo la aplicación del instrumento(s) en mención. Conocedor de su connotada experiencia en temas de investigación jurídica, se ha considerado recurrir a su persona.

El expediente de validación, que se le hace llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definición conceptual(es) de la(s) variable(s) y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de la variable(s).
- Certificado de validez de contenido del instrumento(s).

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



---

Skarlet Alexandra Picasso Tica  
DNI: 73623770  
Código de estudiante:2131898974

## CARTA DE PRESENTACIÓN

Dr. Marco Enrique Tume Chunga  
Coordinador de Investigación de la Escuela Profesional de Derecho

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Es grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, en mi calidad de egresado de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Autónoma del Perú, presenté el instrumento para ser validado del proyecto de investigación titulado: La jornada de trabajo y la prevención de accidentes laborales en lima sur -2020, cuyo desarrollo le permitirá al tesista, poder optar el Título de Abogado.

En tal sentido, es imprescindible validar el instrumento(s) con los cuales se recogerán los datos pertinentes, para lo cual es necesario contar con la aprobación de especialistas y llevar a cabo la aplicación del instrumento(s) en mención. Conocedor de su connotada experiencia en temas de investigación jurídica, se ha considerado recurrir a su persona.

El expediente de validación, que se le hace llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definición conceptual(es) de la(s) variable(s) y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de la variable(s).
- Certificado de validez de contenido del instrumento(s).

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle la atención que dispense a la presente.

Atentamente



---

Skarlet Alexandra Picasso Tica  
DNI: 73623770  
Código de estudiante:2131898974

## CARTA DE PRESENTACIÓN

Dr. Yda Rosa Cabrera Cueto  
Coordinador de Investigación de la Escuela Profesional de Derecho

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Es grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, en mi calidad de egresado de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Autónoma del Perú, presenté el instrumento para ser validado del proyecto de investigación titulado: La jornada de trabajo y la prevención de accidentes laborales en lima sur -2020, cuyo desarrollo le permitirá al tesista, poder optar el Título de Abogado.

En tal sentido, es imprescindible validar el instrumento(s) con los cuales se recogerán los datos pertinentes, para lo cual es necesario contar con la aprobación de especialistas y llevar a cabo la aplicación del instrumento(s) en mención. Conocedor de su connotada experiencia en temas de investigación jurídica, se ha considerado recurrir a su persona.

El expediente de validación, que se le hace llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definición conceptual(es) de la(s) variable(s) y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de la variable(s).
- Certificado de validez de contenido del instrumento(s).

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle la atención que dispense a la presente.

Atentamente



---

Skarlet Alexandra Picasso Tica  
DNI: 73623770  
Código de estudiante:213189897

## Anexo 8. Operacionalización de variables

### LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES Y LA CONTROVERSIA DEL DESPIDO ARBITRARIO EN LA PROVINCIA DEL CALLAO 2020- 2021

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	JUSTIFICACIÓN
<p>General</p> <p>¿Cuál es la relación que existe entre la vulneración de los derechos laborales y el despido arbitrario en la provincia del Callao en el 2020-2021?</p>	<p>General</p> <p>1.4.1 objetivo general Conocer la relación que existe entre la vulneración de los derechos laborales y el despido arbitrario en la provincia del Callao en el 2020-2021</p>	<p>General</p> <p>Existe relación entre la vulneración de los derechos laborales y el despido arbitrario en la provincia del Callao en el 2020-2021</p>	<p>1.3.1 Justificación legal</p> <p>El presente trabajo se basa en el principio de legalidad en virtud de que se debe hacer todo lo establecido en la ley. Posteriormente también se basa el trabajo en la Constitución Política del Perú en el artículo 27 que menciona la protección que brinda el estado en caso de despido arbitrario y el derecho al trabajo, el derecho a la economía y finalmente el derecho a la estabilidad laboral</p>
<p>Específico</p> <p>1.2.2.1 ¿Qué relación existe entre derecho a la estabilidad laboral y el despido arbitrario en la provincia del Callao en el 2020-2021?</p>	<p>Específico</p> <p>1.4.2.1 Identificar la relación existe entre derecho a la estabilidad laboral y el despido arbitrario en la provincia</p>	<p>Específico</p> <p>. 3.4.2.1 Existe relación entre derecho a la estabilidad laboral y el despido arbitrario en la provincia del Callao en el 2020-2021</p>	<p>1.3.2 Justificación teórica</p>

---

<p>1.2.2.4 ¿Qué relación que existe entre la vulneración de los derechos laborales y el despido nulo en la provincia del Callao en el 2020-2021?</p>	<p>del Callao en el 2020-2021</p> <p>1.4.2.4 Entender la relación que existe entre la vulneración de los derechos laborales y el despido nulo en la provincia del Callao en el 2020-2021</p>	<p>3.4.2.4 Es cierto que existe una relación entre la vulneración de los derechos laborales y el despido nulo en la provincia del Callao en el 2020-2021</p>	<p>El trabajo tiene como propósito aportar una solución para los problemas que se suscitan por el despido arbitrario y la vulneración de derechos que a la que son expuestos los trabajadores por parte del empleador</p> <p>1.3.3 Justificación practica</p> <p>El problema principal son los derechos vulnerados por parte del empleador hacia el trabajador, el cual no mide la afectación social que conlleva este que como consecuencias tenemos la carga procesal que aumenta en el ente regulador.</p> <p>1.3.4 Justificación metodológica</p> <p>La presente investigación se basa en el uso adecuado de la</p>
--	--	--	---

---



---

epistemología la  
hermenéutica, con el fin de  
poder tener una información  
más verídica y eficaz, con  
respeto a la realidad Nacional  
por ende se logra alcanzar los  
objetivos propuestos

---

## Anexo 9. Matriz de evaluación

TIPO DE INVESTIGACIÓN	NIVEL DE INVESTIGACIÓN	DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	OPERALIZACION (10 PREGUNTAS)
<p>3.1 Tipo de investigación</p> <p>El presente trabajo de investigación titulado “La vulneración de los derechos laborales y la controversia del despido arbitrario en la provincia del Callao 2020- 2021” es de tipo correlacional, porque se buscó relacionar las dos variables para ver las similitudes entre ellas.</p>	<p>3.2 Nivel de investigación</p> <p>El presente trabajo de investigación titulado “La vulneración de los derechos laborales y la controversia del despido arbitrario en la provincia del Callao 2020- 2021” el nivel es correlacional ya que se busca relacionar las dos variables entre si</p>	<p>3.3 diseño de investigación</p> <p>El presente trabajo de investigación titulado “La vulneración de los derechos laborales y la controversia del despido arbitrario en la provincia del Callao 2020- 2021” El diseño de investigación es la manera de explicar el tipo de investigación y sus sub tipos en el presente trabajo tenemos que es de un diseño descriptivo ya que se busca describir el problema y como se presenta ente en la</p>	<p>¿considera que la vulneración de derechos afecta psicológicamente al trabajador?</p> <p>¿cree que la inversión de tiempo en un proceso afecta al ciudadano?</p> <p>¿considera que inestabilidad laboral es una manera de vulnerar los derechos del trabajador?</p> <p>¿considera que los entes reguladores protegen al trabajador?</p> <p>¿considera que la ley tiene sus limitaciones en cuanto la protección del trabajador?</p> <p>¿Considera que el estado protege al trabajador en caso de despido arbitrario?</p> <p>¿considera que el proceso de despido arbitrario es muy complejo?</p>

---

sociedad y como afecta  
en esta

¿cree usted que el despido arbitrario  
afecta la economía procesal?

¿considera que el despido arbitrario  
afecta la canasta familiar?

¿cree usted que en los procesos de  
despido arbitrario se dicta sentencia de  
acuerdo a los plazos?

---

### Anexo 10. Matriz de evaluación

#### La vulneración de los Derechos Laborales y la controversia del despido arbitrario en la provincia del Callao 2020-2021

<b>Problema</b>	<b>Objetivos</b>	<b>Hipótesis</b>	<b>Metodología</b>	<b>Población</b>
<b>Problema General</b>	<b>Objetivos Generales</b>	<b>Hipótesis General</b>	<b>Enfoque</b>	<b>Población</b>
¿Cuál es la relación que existe entre la vulneración de los derechos laborales y el despido arbitrario en la provincia del Callao en el 2020-2021	1.4.1 objetivo general Conocer la relación que existe entre la vulneración de los derechos laborales y el despido arbitrario en la provincia del Callao en el 2020-2021	. General Existe relación entre la vulneración de los derechos laborales y el despido arbitrario en la provincia del Callao en el 2020-2021	CUANTITATIVO	El poder judicial del Callao dentro de lo que estaría siendo trabajadores del poder judicial y también personas que llevan procesos laborales.
<b>Problema Específico</b>	<b>Objetivos Específicos</b>	<b>Hipótesis Específicos</b>	<b>Método</b>	<b>Muestra</b>

---

<p>¿Qué relación existe entre derecho a la estabilidad laboral y el despido arbitrario en la provincia del Callao en el 2020-2021?</p> <p>¿Qué relación que existe entre la vulneración de los derechos laborales y el despido nulo en la provincia del Callao en el 2020-2021</p>	<p>Identificar la relación existe entre derecho a la estabilidad laboral y el despido arbitrario en la provincia del Callao en el 2020-2021</p> <p>Entender la relación que existe entre la vulneración de los derechos laborales y el despido nulo en la provincia del Callao en el 2020-2021</p>	<p>Existe relación entre derecho a la estabilidad laboral y el despido arbitrario en la provincia del Callao en el 2020-2021</p> <p>Es cierto que existe una relación entre la vulneración de los derechos laborales y el despido nulo en la provincia del Callao en el 2020-2021</p>	<p>Observacional</p>	<p>Quinto juzgado laboral del Callao es decir una porción de lo que es la población</p>
--	--	---	----------------------	---

---



**DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS  
INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN A TRAVÉS DE  
JUICIO DE EXPERTOS**





	¿cree usted que el despido arbitrario afecta la economía procesal?									
	¿considera que el despido arbitrario afecta la canasta familiar?									
	¿cree usted que en los procesos de despido arbitrario se dicta sentencia de acuerdo a los plazos?									

**Observaciones (precisar si hay suficiencia<sup>4</sup>): SI HAY SUFICIENCIA**

**Opinión de aplicabilidad:**      **Aplicable [ ]**

**Aplicable después de corregir [ ]**

**No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del juez validador:**

**DNI:**

**Especialidad del validador:**

**Lima sur, diciembre del 2021**

<sup>1</sup>**Pertinencia:** Del ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LAS VARIABLES**

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Suficiencia		Sugerencias
		1		2		3		4		
1	<b>DIMENSIÓN 1 Vulneración de derechos laborales</b>	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	¿considera que la vulneración de derechos afecta psicológicamente al trabajador?	X		X		X		X		
	¿cree que la inversión de tiempo en un proceso afecta al ciudadano?	X		X		X		X		
	¿considera que inestabilidad laboral es una manera de vulnerar los derechos del trabajador?	X		X		X		X		
	¿considera que los entes reguladores protegen al trabajador?	X		X		X		X		
	¿considera que la ley tiene sus limitaciones en cuanto la protección del trabajador ?	X		X		X		X		
1	<b>DIMENSIÓN 2 Despido arbitrario</b>	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	¿Considera que el estado protege al trabajador en caso de despido arbitrario?	X		X		X		X		
	¿considera que el proceso de despido arbitrario es muy complejo?	X		X		X		X		
	¿cree usted que el despido arbitrario afecta la economía procesal?	X		X		X		X		

¿considera que el despido arbitrario afecta la canasta familiar?

X

X

X

X

¿cree usted que en los procesos de despido arbitrario se dicta sentencia de acuerdo a los plazos?

X

X

X

X

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable  Aplicable después de corregir [ ]

Apellidos y nombres del juez validador: CABRERA CUETO YDA ROSA

Especialidad del validador: DOCTOR EN DERECHO

No aplicable [ ]

DNI: 060 76309

Lima sur, diciembre del 2021

•Pertinencia: Del ítem corresponde al concepto teórico formulado.

•Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

•Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LAS VARIABLES**

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia 1		Relevancia 2		Claridad 3		Suficiencia 4		Sugerencias 5
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
1	<b>DIMENSIÓN 1 Vulneración de derechos laborales</b>									
	¿considera que la vulneración de derechos afecta psicológicamente al trabajador?	✓		✓		✓		✓		
	¿cree que la inversión de tiempo en un proceso afecta al ciudadano?	✓		✓		✓		✓		
	¿considera que inestabilidad laboral es una manera de vulnerar los derechos del trabajador?	✓		✓		✓		✓		
	¿considera que los entes reguladores protegen al trabajador?	✓		✓		✓		✓		
	¿considera que la ley tiene sus limitaciones en cuanto la protección del trabajador ?	✓		✓		✓		✓		
1	<b>DIMENSIÓN 2 Despido arbitrario</b>									
	¿Considera que el estado protege al trabajador en caso de despido arbitrario?	✓		✓		✓		✓		
	¿considera que el proceso de despido arbitrario es muy complejo?	✓		✓		✓		✓		
	¿cree usted que el despido arbitrario afecta la economía procesal?	✓		✓		✓		✓		

¿considera que el despido arbitrario afecta la canasta familiar?

X

X

X

X

¿cree usted que en los procesos de despido arbitrario se dicta sentencia de acuerdo a los plazos?

X

X

X

X

X

X

X

X

Observaciones (precisar si hay suficiencia): **SI HAY SUFICIENCIA**

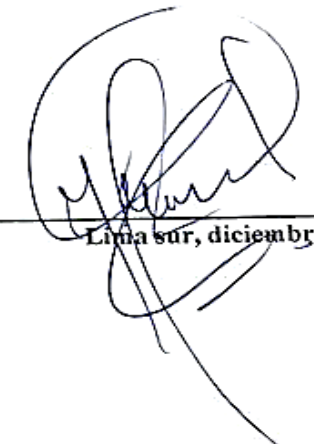
Opinión de aplicabilidad: Aplicable       Aplicable después de corregir [ ]

No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador: *Tume Chuaga, Marco Enrique*

DNI: *41058938*

Especialidad del validador: *Mp. Derecho Penal y Procesal Penal*



Lima sur, diciembre del 2021

- **Pertinencia:** Del ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.
- **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem

¿considera que el despido arbitrario afecta la canasta familiar?

X

X

X

X

¿cree usted que en los procesos de despido arbitrario se dicta sentencia de acuerdo a los plazos?

X

X

X

X

Observaciones (precisar si hay suficiencia): **SI HAY SUFICIENCIA**

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]**      **Aplicable después de corregir [ ]**

Apellidos y nombres del juez validador: **ESPINOZA PATUERO, LUIS ANIBAL**

Especialidad del validador: **GESTIÓN PÚBLICA**

No aplicable [ ]

DNI: **10594662**



**Lima sur, diciembre del 2021**

- **Pertinencia:** Del ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.
- **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem